PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de junio de 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Formación Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	LUIS ANGEL PARRA PEÑA – subdirector de (E) Centro.
OBJETO:	Compra de materiales de formación, necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De acuerdo con el Plan estratégico del Sena, indica que se debe consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad y bajo esta línea de acción se trabajara por la optimización de los recursos asignados para infraestructura física, atendiendo los mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes en la calidad en la prestación del servicio. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Con la contratación de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

	El desarrollo e implementación de las actividades de formación profesional integral están enfocados en fortalecer las competencias técnicas, actitudes y valores para la convivencia social del año 2024. Estos esfuerzos se encuentran en concordancia con los lineamientos del plan de acción, con el objetivo de establecer una sólida conexión entre la estrategia y la ejecución. La meta es mejorar la productividad regional mediante la oferta de formación titulada y complementaria, dirigida a los aprendices, con el fin último de facilitar su inserción en el sector productivo y posicionar al SENA como la institución más comprometida con el desarrollo y la inclusión social. Para garantizar que los aprendices adquieran con éxito las competencias técnicas a través de la formación que ofrece el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila (CGDSS) en sus diversas áreas y/o programas, es esencial proporcionar los instrumentos, materiales de formación e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. En consecuencia, para cada programa diseñado con miras a alcanzar los objetivos asignados a la entidad, se requieren materiales de formación acorde con el diseño curricular de cada uno. Así pues, estos materiales se han organizado en diferentes lotes para facilitar su adquisición de manera eficiente. A continuación, se detallan: **LOTE 1:** Materiales de formación del área SALUD. **LOTE 2:** Materiales de formación del área de BELLEZA **LOTE 3:** Materiales de formación del área TURISMO **LOTE 4:** Materiales de formación PAPELERÍA y OFICINA La provisión de estos materiales resulta fundamental para asegurar que tanto los instructores como los aprendices dispongan de los recursos necesarios con miras a facilitar un desarrollo óptimo de las actividades formativas. Estos insumos son imprescindibles para garantizar el éxito de los programas educativos del SENA, alineados con su misión de formar profesionales competentes y capacitados para enfrentar los desafíos vigentes del mercado laboral. Igualmente es importante indicar que dentro del lote numero 4 denominado Materiales de formación papelería y oficina se encuentra inmersa la necesidad de materiales de papelería y utensilios de oficina necesarios para el adecuado funcionamiento del área administrativa del centro de formación para la vigencia 2024, por la naturaleza de los materiales requeridos se unifico la necesidad dentro del proceso de compra de materiales de formación, dentro del acta de necesidad del proceso se encuentra establecida la justificación de a necesidad y el presupuesto asignado: • Dependencia:952810 $26.070.000 funcionamiento papelería y útiles de oficina.

Análisis de conveniencia:	Bajo el contexto de la actividad misional se hace necesario garantizar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para apoyar los programas que ofrece el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila (CGDSS); ; estos materiales son necesarios para lograr el normal funcionamiento en la formación de los diferentes programas, los cuales permiten la incorporación de las personas en actividades productivas y contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país a través de la creación y fortalecimiento de unidades productivas, fortalecimiento y mejoramiento socioeconómico de la población en situación de desplazamiento que tiene por objetivo permitir, mediante la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos y que las personas en situación de desplazamiento, puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron. Para la correcta ejecución de los programas de formación, se requieren materiales adecuados para cada área, razón por la cual se deben adquirir los materiales de las mejores calidades y cualidades, con el fin de garantizar la calidad en la formación y las prácticas a desarrollar con estos materiales. Igualmente, los insumos y utensilios para lograr el adecuado funcionamiento del área administrativa del centro de formación para la vigencia 2024. En este sentido, contando con asignación presupuestal se hace necesario adquirir materiales de formación para lograr la pertinencia de los programas ofertados, con la calidad requerida por el SENA. El beneficio para la Entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de mínima cuantía y con garantía de igualdad y economía, buscando brindar formación profesional integral a los aprendices y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Así las cosas, luego de la identificación y justificación técnica de los materiales requeridos por la Entidad, el Centro de Formación tiene debidamente incluida la necesidad contractual en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia asignados. De igual manera, revisadas las existencias de almacén se puede establecer que no se cuenta con elementos, bienes, materiales de formación para cumplir la misión de impartir la formación profesional integral. Para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila (CGDSS), es oportuno contratar la adquisición de los materiales de formación incorporados en este proceso para dar respuesta a las distintas necesidades de los diferentes programas de formación que dicta el centro, con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional integral que imparte y que acorde con la política institucional, deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y

	proyectos para el logro de los objetivos establecidos para la presente vigencia, ejecutando de manera eficiente y oportuna los recursos asignados. Por razones de economía y celeridad en la contratación de los materiales se realiza la unificación de las necesidades en cuatro (04) lotes, con la finalidad de realizar un solo proceso de contratación el cual se adelantará por medio de mínima cuantía y se busca satisfacer la necesidad del centro de formación con mayor eficacia

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
42142515;12352104;42311505;42131607;42221504;42142536;42221500;42312301;42151611;60101010;42132105;41104107;53131604;53131600;52141703;53131619;53131624;23101500;53131638;46181552;41111717;55121719;43191510;42211501	41_9528_445 Compra de materiales de formación, necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila.	**$130.000.000**	**JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**	**CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCULOMBIANO**

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Ítem	CODIGO SEGMENTO	Nombre Clase	Nombre Familia	Nombre Segmento	Nombre Producto
LOTE 1 - Materiales de formación del área SALUD.					
1	42142515	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Agujas de tubo al vacío
2	42142515	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Agujas de tubo al vacío
3	42142515	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Agujas de tubo al vacío
4	42142515	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Agujas de tubo al vacío
5	42142515	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Agujas de tubo al vacío

6	12352104	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Compuestos y mezclas	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Alcoholes o sus sustitutos
7	12352104	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Compuestos y mezclas	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Alcoholes o sus sustitutos
8	42311505	Vendas y vendajes y productos relacionados	Productos para el cuidado de heridas	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Vendajes o compresas para uso general
9	42131607	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Telas y vestidos médicos	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Chaquetas o batas para personal médico
10	42131607	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Telas y vestidos médicos	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Chaquetas o batas para personal médico
11	42221504	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
12	42221504	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
13	42221504	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
14	42221504	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
15	42221504	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
16	42142536	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Aguja y catéter para toracentesis o paracentesis
17	42221616	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Sets de extensión arterial o intravenosa
18	42281501	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	Productos para la esterilización médica	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Esterilizadores químicos o de gas
19	42311703	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Productos para el cuidado de heridas	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel
20	42311505	Vendas y vendajes y productos relacionados	Productos para el cuidado de heridas	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Vendajes o compresas para uso general
21	41121701	Tubos de ensayo	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Tubos de ensayo general o multipropósito

22	42171608	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
23	42311520	Vendas y vendajes y productos relacionados	Productos para el cuidado de heridas	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Cintas no adhesivas para uso médico
24	42221902	Productos de regulación y medida del flujo intravenoso o arterial	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Contadores o reguladores de goteo intravenoso
25	42221512	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Cánulas intravenosas o arteriales y accesorios
26	42312301	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Productos para el cuidado de heridas	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Absorbentes para limpieza de heridas
27	42312301	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Productos para el cuidado de heridas	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Absorbentes para limpieza de heridas
28	41116201	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Monitores o medidores de glucosa
29	42131604	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Telas y vestidos médicos	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Gorro de quirófano para personal médico
30	24121807	Latas para envasado	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes de plástico
31	42142611	Jeringas y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Jeringas de tuberculina
32	42142611	Jeringas y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Jeringas de tuberculina
33	60105901	Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales de enseñanza de educación sexual o enfermedades de transmisión sexual
34	42151611	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Equipos y suministros dentales	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Cepillos operativos dentales
35	51191604	Electrolitos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Solución ringer lactato
36	41104102	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Lancetas
37	60101010	Kits de matemáticas	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Kits de matemáticas para bachillerato

38	53102306	Ropa interior	Ropa	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Pañales para adulto
39	42281604	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	Productos para la esterilización médica	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Desinfectantes de superficies para uso médico
40	42131609	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Telas y vestidos médicos	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Cubiertas para zapatos para personal médico
41	42221501	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Catéteres de línea arterial
42	51102713	Antisépticos	Medicamentos antiinfecciosos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Povidona yodada
43	85111501	Prevención y control de enfermedades contagiosas	Prevención y control de enfermedades	Servicios de Salud	Servicios de prevención o control del sida
44	41104019	Equipo de toma de muestras	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Colectores de muestras
45	42132105	Ropa blanca del hospital	Telas y vestidos médicos	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Sábanas para hospital
46	42222008	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Kits o accesorios de bombas de infusión
47	51191602	Electrolitos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Electrolitos de cloruro de sodio
48	41114219	Instrumentos de agrimensión	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Brazo de la plomada
49	42221504	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Productos para administración intravenosa y arterial	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
50	41112114	Transductores	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Transmisor termohigrómetro
51	41115830	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Analizadores de glucosa
52	42295305	Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados	Productos quirúrgicos	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Torniquetes u oclusores vasculares o ligantes o accesorios de uso quirúrgico
53	41104107	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Tubos de recolección o contenedores de sangre al vacío
LOTE 2- Materiales de formación del área de BELLEZA					
54	53131604	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Cepillos o peinillas para el cabello
55	53131601	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Gorros de baño
56	27111531	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Herramientas de mano	Herramientas y Maquinaria General	Tijeras para el pelo

57	52141703	Aparatos de baño domésticos	Aparatos electrodomésticos	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Secadores de pelo para uso doméstico
58	53131621	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Corta uñas
59	53131601	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Gorros de baño
60	53131619	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Cosméticos
61	53131624	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Paños limpiadores desechables
62	53131617	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Implementos para la manicure
63	53131640	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Removedor de esmalte
64	53131618	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Implementos para la pedicura
65	53131624	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Paños limpiadores desechables
66	53131638	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Esmalte para uñas
67	53131617	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Implementos para la manicure
LOTE 3 - Materiales de formación del área TURISMO					
68	46181552	Ropa de seguridad	Seguridad y protección personal	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Lámpara de cabeza para minería
69	41111717	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Binoculares
70	55121719	Señalización	Etiquetado y accesorios	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Componentes de señalización
71	42211501	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Bastones o accesorios para bastones
72	53103101	Chalecos	Ropa	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Chalecos para hombre
73	43191510	Dispositivos de comunicación personal	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Radios de dos vías
LOTE 4: Materiales de formación PAPELERÍA y OFICINA					
74	55121616	Etiquetas	Etiquetado y accesorios	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Banderas auto adhesivas
75	60105704	Álbumes de recuerdos y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Barras de pegante libres de ácido

76	44121612	Suministros de escritorio	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Cortadoras de papel o repuestos
77	14111524	Papel de imprenta y papel de escribir	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Papel folio
78	44121701	Instrumentos de escritura	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Bolígrafos
79	44121804	Medios de corrección	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Borradores
80	14111506	Papel de imprenta y papel de escribir	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Papel para impresión de computadores
81	44122003	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Carpetas
82	44103105	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Cartuchos de tinta
83	14111519	Papel de imprenta y papel de escribir	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Papeles cartulina
84	44103112	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Cinta de impresora
85	31201503	Cinta adhesiva	Adhesivos y selladores	Componentes y Suministros de Manufactura	Cinta de enmascarar
86	44122104	Suministros de sujeción	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Clips para papel
87	14111821	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Formatos o libros de órdenes
88	43201803	Dispositivos de almacenamiento	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Unidades de disco duro
89	60123601	purpurina	Equipo, accesorios y suministro de arte y manualidades	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos educativos, materiales, accesorios y suministros	Pegante de purpurina
90	14111810	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Formatos o libros de personal
91	14111810	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Formatos o libros de personal
92	14111810	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Formatos o libros de personal
93	60105306	Materiales educativos de educación de carrera	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales de enseñanza de habilidades para elaborar la hoja de vida
94	60141001	Juguetes	Juguetes y juegos	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Globos o pelotas de juguete

95	24102208	Herramientas para envasado	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Infladores de aire
96	27112309	Herramientas de marcar	Herramientas de mano	Herramientas y Maquinaria General	Lápiz marcador
97	14111802	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Recibos o libros de recibos
98	14111804	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Facturas o libros de facturas
99	14111808	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Formatos contables o libros de contabilidad
100	44121708	Instrumentos de escritura	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Marcadores
101	32101622	Circuitos integrados	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Componentes y Suministros Electrónicos	Memoria flash
102	14111510	Papel de imprenta y papel de escribir	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Papel para plotter
103	31201623	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos y selladores	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivo de contacto
104	60121124	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Papel kraft
105	31201610	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos y selladores	Componentes y Suministros de Manufactura	Pegamentos
106	14111802	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Recibos o libros de recibos
107	14111506	Papel de imprenta y papel de escribir	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Papel para impresión de computadores
108	44121619	Suministros de escritorio	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tajalápices manuales
109	44111914	Tableros	Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tabla de soporte para escribir
110	14111821	Papeles de uso comercial	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Formatos o libros de órdenes
111	44121618	Suministros de escritorio	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tijeras
112	44103103	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tóner para impresoras o fax
113	44103105	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Cartuchos de tinta
114	60121001	Arte	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Pinturas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Compra de materiales de formación, necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LOTE 1 - MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA SALUD.				
1	(AGUJA) PLÁSTICO, AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE 21GX1 1/2, PLÁSTICO, AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS CON SISTEMA AL VACÍO. TOMA MÚLTIPLE. SISTEMA DE SEGURIDAD. BROCHE DE SEGURIDAD NO. 21GX1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	42142515	CX	1
2	(AGUJA) PLÁSTICO, AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS CON SISTEMA AL VACÍO. TOMA MÚLTIPLE. SISTEMA DE SEGURIDAD. BROCHE DE SEGURIDAD NO. 22, CAJA X 100 UNIDADES, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL NO MENOR A 3 AÑOS.	42142515	CX	1
3	(AGUJA) PLÁSTICO, AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS CON SISTEMA AL VACÍO. TOMA MÚLTIPLE. SISTEMA DE SEGURIDAD. BROCHE DE SEGURIDAD NO. 23,	42142515	CX	1

	CAJA X 100 UNIDADES, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL NO MENOR A 3 AÑOS			
4	(AGUJA) HIPODÉRMICA DESECHABLE DE UN SOLO USO, DISEÑADA PARA PENETRAR A TRAUMÁTICAMENTE EN EL TEJIDO, EN EMPAQUE INTEGRO UNITARIO ESTÉRIL, TAMAÑO NÚMERO 23 X 1, PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES., CON REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS	42142515	CX	1
5	(AGUJA) HIPODÉRMICA DESECHABLE DE UN SOLO USO, DISEÑADA PARA PENETRAR A TRAUMÁTICAMENTE EN EL TEJIDO, EN EMPAQUE INTEGRO UNITARIO ESTÉRIL, TAMAÑO NÚMERO 25 X 5/8 CAJA POR 100 UNIDADES, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS	42142515	CX	1
6	(ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%) PLÁSTICO, BOTELLA X 700 ML, PLÁSTICO, ALCOHOL ANTISÉPTICO. LÍQUIDO VOLÁTIL, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS., CON REGISTRO SANITARIO INVIMA, EXPIRACIÓN 2 AÑOS, INCLUIR FICHA TÉCNICA	12352104	UNIDAD	15
7	(ALCOHOL ETÍLICO DESODORIZADO). ALCOHOL ETÍLICO AL 65% GLICERINADO, OLOR NEUTRO, FRASCO X 500 ML, INCLUIR FICHA TÉCNICA Y REGISTRO SANITARIO, CON FECHA DE VIDA ÚTIL 2 AÑOS	12352104	GAR	16

8	(APÓSITO ESTÉRIL) TRANSPARENTE ESTÉRIL, SEMIPERMEABLE (IMPERMEABLE AL AGUA Y A LAS BACTERIAS, TRANSPIRABLE AL AIRE), CAJA X 100 UNIDADES, BOLSA INDIVIDUAL, APÓSITO ESTÉRIL TRANSPARENTE RANURADO CON MARCO DE APLICACIÓN Y TIRILLAS DE SOPORTE. APÓSITO TRANSPARENTE DE FILM DE POLIURETANO DE ESQUINAS REDONDEADAS. ESTÉRIL, SEMIPERMEABLE (IMPERMEABLE AL AGUA Y A LAS BACTERIAS, TRANSPIRABLE AL AIRE) Y RESISTENTE A ROTURAS. EN SOBRES INDIVIDUALES. DIMENSIONES: 8.5X7CM. CAJA X 100 UNIDADES, REGISTRO SANITARIO INVIMA	42311505	CX	3
9	(BATA DESECHABLE MANGA LARGA) BATA DE TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO DESDE 17 GRAMOS, PUÑOS CON ELÁSTICO, PAQUETE X 20 UNIDADES, TALLAS ÚNICAS, SIN BOLSILLOS, TIRAS PARA AMARRAR ATRÁS.	42131607	EMB	20
10	((BURETROL) ELABORADO EN PVC DE GRADO MÉDICO/ACETATO DE CELULOSA, RECIPIENTE AFORADO DE DIÁMETRO ADECUADO CON CAPACIDAD 150 ML, SUBDIVIDIDO EN DÉCIMAS DE ML. USADO PARA LIBERAR UNA SOLUCIÓN EN VOLÚMENES MODERADAMENTE PRECISOS Y VARIABLES Y PARA MEZCLAR MEDICAMENTOS, APRECIANDO HASTA 0.1 ML. DE LA SOLUCIÓN O	42131607	UNIDAD	110

	MEZCLA., INDIVIDUAL, DISPOSITIVO MÉDICO DESECHABLE, SE ADAPTA AL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS Y A LA BOLSA DE LÍQUIDOS O MEDICAMENTO, FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS. CON REGISTRO SANITARIO.			
11	(CATÉTER INTRAVENOSO) CÁNULA DE POLIURETANO, AGUJA CON BISEL TRIFECETADO, LÍNEAS RADIOOPACAS, CÁMARA TRANSPARENTE, CAJA X 50 UNIDADES, PLÁSTICO, CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CALIBRE 20 CON SISTEMA DE SEGURIDAD	422215	UNIDAD	2
12	(CATÉTER INTRAVENOSO) CÁNULA DE POLIURETANO, AGUJA CON BISEL TRIFECETADO, LÍNEAS RADIOOPACAS, CÁMARA TRANSPARENTE, CAJA X 50 UNIDADES, PLÁSTICO, CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CALIBRE 22 CON SISTEMA DE SEGURIDAD.	42221504	UNIDAD	6
13	(CATÉTER INTRAVENOSO) CÁNULA DE POLIURETANO, AGUJA CON BISEL TRIFECETADO, LÍNEAS RADIOOPACAS, CÁMARA TRANSPARENTE, CAJA X 50 UNIDADES, PLÁSTICO, CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CALIBRE 16 CON SISTEMA DE SEGURIDAD, FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS Y REGISTRO SANITARIO INVIMA.	42221504	CX	1

14	(CATÉTER INTRAVENOSO) CÁNULA DE POLIURETANO, AGUJA CON BISEL TRIFECETADO, LÍNEAS RADIOOPACAS, CÁMARA TRANSPARENTE, CAJA X 50 UNIDADES, PLÁSTICO, CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CALIBRE 18 CON SISTEMA DE SEGURIDAD, FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS Y REGISTRO SANITARIO INVIMA.	42221504	CX	3
15	(CATÉTER INTRAVENOSO) CÁNULA DE POLIURETANO, AGUJA CON BISEL TRIFECETADO, LÍNEAS RADIOOPACAS, CÁMARA TRANSPARENTE, CAJA X 50 UNIDADES, PLÁSTICO, CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CALIBRE 24 CON SISTEMA DE SEGURIDAD, FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS Y REGISTRO SANITARIO.	42221504	CX	1
16	(CATÉTER MARIPOSA) ALETA PLÁSTICA PVC ATOXICO, CALIBRE 21G X 3/4, INDIVIDUAL, CON AGUJA EN MATERIAL ACERO INOXISABLE, PERMITE SUMINISTRAR FLUIDOS O FÁRMACOS EN SOLUCIÓN AL PACIENTE, CONTROLAR LA INFUSIÓN DE VOLÚMENES PEQUEÑOS DE LÍQUIDOS AL INTERIOR DEL PACIENTE. PAQUETE X 25 UND	42142536	UNIDAD	4
17	(CATÉTER PARA EXTENSIÓN DE ANESTESIA) CLORURO DE POLIVINILO, UNIDAD, PLÁSTICO, SONDA ESTÉRIL, DESECHABLE, UTILIZADA PARA ALARGAR LA DISTANCIA ENTRE EL CATÉTER	42221616	UNIDAD	1

	VENOSO Y LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR			
18	(CINTA DE CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN) CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, CINTA, EMPAQUE INDIVIDUAL, CINTA INDICADORA EXTERNA PARA EL CIERRE Y CONTROL DE PAQUETES, FECHA DE VIDA ÚTIL NO INFERIOR A 1 AÑO, REGISTRO SANITARIO INVIMA	42281501	UNIDAD	2
19	(CINTA QUIRÚRGICA FIXUMUL 5CM X 10M) PAPEL IMPRESO SILICONADO Y ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO., ROLLO, CAJA DE CARTÓN, ELASTICADA A LO ANCHO, RECUBIERTA POR UNA CARA POR UN ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO. EL ÁREA ADHESIVA ESTÁ COMPLETAMENTE CUBIERTA DE PAPEL IMPRESO SILICONADO, ROLLO.5 CM X 10 MTS	42311703	UNIDAD	2
20	(COMPRESA 45CM X 45CM) GASA, PAQUETE X 5 UNIDADES, PLÁSTICO, COMPRESAS QUIRÚRGICAS DE 45CM X 45CM (TETRAS) X 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECIÓN Y CINTA RADIOPACO. ESTERIL PAQUETE X 5 UNIDADES, TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS., CON REGISTRO SANITARIO INVIMA, FECHA DE VIDA ÚTIL NO MENOR A 1 AÑO	42311505	EMB	15
21	(CONECTOR CABLE) POLIETILENO, CAJA X 100 UNIDADES, CAJA DE CARTÓN, VÁLVULA DE ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	41121701	CX	1
22	(CUELLO ORTOPÉDICO) FABRICADO EN POLIETILENO,	42171608	UNIDAD	10

	CUELLO ORTOPÉDICO PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL ADULTO ESTÁNDAR, N.A, 4 AJUSTES, ADULTO ESTÁNDAR, 16 AJUSTES DESDE SIN CUELLO A ALTO, PIEZA BASCULANTE EN LA BARBILLA, FACILITAN LA INTUBACIÓN Y LA RETIRADA DEL VÓMITO DE LA BOCA DEL PACIENTE, NO CONTIENEN NI LÁTEX NIFTALATOS, COMPATIBLES CON RESONANCIA MAGNÉTICA, RADIOTRANSPARENTES, COLOR BLANCO CON AZUL O BLANCO CON AMARILLO			
23	(CURITA ADHESIVA) CUBIERTA CON MATERIAL SILICONADO PROTECTOR Y PAPEL DE ENVOLTURA DE SELLADO EN FRÍO, LIBRE DE LÁTEX, CAJA POR 100 UNIDADES, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE. CAJA X 100 UNIDADES, CURAS AUTOADHESIVAS ELÁSTICAS CON APÓSITO ABSORBENTE, REDONDAS, CON FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS. CON REGISTRO SANITARIO	42311520	CX	3
24	(EQUIPO MACROGOTEO) PLÁSTICO, UNIDAD, PLÁSTICO, EQUIPO MACROGOTEO. MATERIAL DESECHABLE	42221902	UNIDAD	92
25	(EQUIPO MICROGOTEO) PLÁSTICO, UNIDAD, PLÁSTICO, EQUIPO MICROGOTEO. MATERIAL DESECHABLE	42221512	UNIDAD	92
26	(GASA ESTÉRIL PARA CURACIONES) 100% ALGODÓN, 3X3 X 5 UNID, CAJA X 50, NO TEJIDA, FECHA DE VIDA ÚTIL NO INFERIOR A 2 AÑOS, REGISTRO SANITARIO INVIMA	42312301	UNIDAD	10

27	(GASA HOSPITALARIA EN ROLLO) ALGODÓN, ROLLO, PLÁSTICO, ROLLO DE GASA ALGODÓN 100% PURO 1 X 100 YARDAS	42312301	UNIDAD	5
28	(GLUCÓMETRO) GLUCÓMETRO TIPO KIT, MEDICIÓN DE GLUCOSA Y CUERPOS CETÓNICOS EN SANGRE, AUTOGUARDADO DE RESULTADOS CON MEMORIA DE 1000 RESULTADOS CON FECHA Y HORA, CONTENIDO: SOLUCIÓN DE PRUEBA, ESTUCHE PORTABLE,50 TIRILLAS DE PRUEBA,50 LANCETAS, CON ESTUCHE, PRECISO Y FÁCIL DE USAR, COMPATIBLE CON OTROS EQUIPOS, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA	41116201	UNIDAD	2
29	(GORRO QUIRÚRGICO) DESECHABLE, PAQUETE X100 UNIDADES, PLÁSTICO, TELA NO TEJIDA 11G ± 2G PRODUCTO DESECHABLE SISTEMA DE PLIEGUE TIPO ORUGA PROTEGE DE LA CONTAMINACIÓN.	42131604	CX	3
30	(GUARDIÁN) MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CON TAPA, CAPACIDAD 1.5 LITROS, N.A, RESISTENTES AL IMPACTO, DE COLOR ROJO, CON INDICADOR DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO EN COLOR AMARILLO QUE INDICA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN; TAPA Y CONTRA TAPA DE SEGURIDAD DISEÑADA PARA GARANTIZAR EL CIERRE HERMÉTICO Y DEFINITIVO, Y DEBIDAMENTE ROTULADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE DESECHOS BIOLÓGICOS. RESISTENCIA A LA PUNCIÓN 12.5 NEWTON	24121807	UNIDAD	10

31	(JERINGA X 10 ML) JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL GRADUADA, CON CUERPO EN POLIPROPILENO, EMBOLO EN POLIPROPILENO, SELLO DE CAUCHO, SUPERFICIE INTERNA LUBRICADA CON ACEITE DE SILICONA Y EMPAQUE INDIVIDUAL COMPUESTO POR PVC, CAJA X 100 UNIDADES, PLÁSTICO, ESTÉRIL, ATÓXICA, CON AGUJA CALIBRE 21 X 1 1/2: ELABORADA EN POLIPROPILENO REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL NO MENOR A 3 AÑOS, NÚMERO DE LOTE. CAJA X 100	42142611	CX	2
32	JERINGA X 3) JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL GRADUADA, CON CUERPO EN POLIPROPILENO, EMBOLO EN POLIPROPILENO, SELLO DE CAUCHO, SUPERFICIE INTERNA LUBRICADA CON ACEITE DE SILICONA Y EMPAQUE INDIVIDUAL COMPUESTO POR PVC, CAJA X 100 UNIDADES, PLÁSTICO, INSULINA -COLOR BLANCA, ESTÉRIL, ATÓXICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA, CON AGUJA CALIBRE 23 X 1 : EN ACERO INOXIDABLE, BISELADA, TAPA PROTECTORA DE LA AGUJA: ELABORADA EN POLIPROPILENO. CON IDENTIFICACIÓN: FECHA DE CADUCIDAD, REGISTRO INVIMA, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE VIDA ÚTIL NO MENOR A 2 AÑOS.	42142611	UNIDAD	6

33	(KIT EDUCATIVO MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR) CONSUMO, N.A, COMPUESTO POR: MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS CRISTALIZADOS, CON ENTRE 8 Y 10 PÍLDORAS, INYECCIÓN, DIU DE COBRE Y DIU HORMONAL, IMPLANTE SUBDÉRMICO, PARCHE HORMONAL, ÓVULOS ESPERMICIDAS, ANILLO VAGINAL, PÍLDORA DE EMERGENCIA. 6 CONDONES MASCULINOS PARA DEMOSTRACIÓN; 3 SINTÉTICOS Y 3 LÁTEX. 1 CONDÓN FEMENINO PARA DEMOSTRACIÓN. 1 JUEGO DE CARTAS EXPLICATIVAS PARA CADA MÉTODO TAMAÑO 16,5X23,5 CMS IMPRESAS A FULL COLOR 4X4 TINTAS (18 CARTAS EN TOTAL). 1 LÁMINAS EN TELA ANATOMÍA MASCULINA- JUEGO RELACIÓN. 1 LÁMINA EN TELA ANATOMÍA FEMENINA -JUEGO RELACIÓN. 1 LÁMINAS EN TELA CICLO MENSTRUAL. 1 JUEGO DE CARTAS SITUACIONES REALES EN LA ANTICONCEPCIÓN X 60 TAMAÑO 8X9,8 CMS, IMPRESAS A FULL COLOR 4X4 TINTAS, INCLUYE ESTUCHE.	60105901	UNIDAD	1
34	(KIT HIGIENE ORAL) TIPO KIT, INCLUYE 1 CEPILLO TIPO ADULTO CABEZA REDONDA, CON CERDAS FLEXIBLES EN NYLON, INCLUIR: 1 CEDA DENTAL DESDE 10 MTS Y CREMA DESDE 22 ML, EMPAQUE KIT CON LOGO SENA AYUDA A LA REMOCIÓN DE PLACA BACTERIANA, MANGO ERGONÓMICO, REGISTRO SANITARIO INVIMA	42151611	UNIDAD	110

35	(LACTATO DE RINGER X 500ML) BOLSA VIAFLEX, BOLSA X 500 ML, PLÁSTICO, BOLSAS TRANSPARENTES, SISTEMA CERRADO QUE CONTIENE 500 ML DE 0.6% DE CLORURO DE SODIO + 0.03% DE CLORURO DE POTASIO + 0.02% DE CLORURO DE CALCIO + 0.3% DE LACTATO DE SODIO	51191604	UNIDAD	150
36	(LANCETAS PARA PUNCIÓN CAPILAR) CUBIERTA DE SILICONA, CAJA X 100 UNIDADES, CAJA DE CARTÓN, SET DE 100 LANCETAS DE CALIBRE 28	41104102	UNIDAD	1
37	MATERIAL EDUCATIVO) CONSUMO, N.A, CON ESTUCHE EN LONA PARA TRANSPORTE., RULETA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. COMPUESTO POR: 2 SEMICÍRCULOS RULETA POR MI YO DECIDO DE 30X60 IMPRESIÓN FULL COLOR. 1 PAQUETE DE CARTAS X 144(DIVIDIDAS EN 8 TEMAS DIFERENTES) TAMAÑO 8X9,8 CMS, IMPRESAS A FULL COLOR 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 300 GR Y PLASTIFICADO MATE A AMBAS CARAS 8 FICHAS PARA APUESTAS DE EQUIPO, HECHAS EN TELA EN FORMA CIRCULAR DE 8 CMS DE DIÁMETRO. 1 TELA APUESTAS Y RESPUESTAS IMPRESAS A FULL COLOR A 4X 1 TINTAS. 1 SOPORTE PRINCIPAL RULETA METÁLICO. 1 INDICADOR CON IMÁN HECHO EN PLÁSTICO PVC CON IMPRESIÓN DIRECTA.	60101010	UNIDAD	1 10

	1 DISCO METÁLICO PARA INDICADOR. 1 DISCO DE APOYO CON ORIFICIOS HECHO EN PLÁSTICO PVC. 1 DISCO DE APOYO CON ORIFICIOS HECHO EN PLÁSTICO PVC			
38	(PAÑAL DESECHABLE) PAÑAL DESECHABLE ADULTO., PAQUETE X 21 UNIDADES, CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, DISEÑO ANATÓMICO, REGISTRO SANITARIO INVIMA, FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS., TALLA M	53102306	EMB	6
39	(PAÑO HÚMEDO) CLORHEXIDINA GLUCONATO (2G) + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70 %., CAJA X 100 UNIDADES, EMPAQUES INDIVIDUALES, PAÑO HÚMEDO PADS PARA ANTISEPSIA DE LA PIEL, REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL 3 AÑOS	42281604	CX	2
40	(POLAINAS DESECHABLES) TELA 30 GM DESCARTABLE, BOLSA X 100 UNIDADES, PLÁSTICO, POLAINAS DESECHABLES ANTIDESLIZANTES COLOR AZUL PAQUETE X 100 UNIDADES / 50 PARES CUERPO ELABORADO EN TELA 30GRS DESCARTABLE Y RESISTENTE SISTEMA DE ELÁSTICO EN LA BASE DE SELLADO POR ULTRASONIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, FIRMEZA Y AJUSTE.	42131609	CX	10
41	(PORTAGUJA CAMISA): PLÁSTICO, CAJA X 10 UNIDADES, CAMISA PARA VACUTAINER, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA	42221501	UNIDAD	50
42	(POVIDONA) POVIDONA SOLUCIÓN DE YODO POVIDONA,	51102713	UNIDAD	12

	UNIDADES POR 60 ML, DE USO EXTERNO, CON FECHA DE EXPIRACIÓN 2 AÑOS Y REGISTRO SANITARIO INVIMA			
43	(PRESERVATIVO) MATERIAL: LÁTEX DE CAUCHO NATURAL, PRESENTACIÓN CAJA X 36 UND, EMPAQUES INDIVIDUALES, PRESERVATIVOS, CONDÓN LUBRICADO CON ESPERMICIDA BRINDA PROTECCIÓN EN EL ACTO SEXUAL, EVITA CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y POSIBLES EMBARAZOS., CON REGISTRO SANITARIO INVIMA, FECHA DE VIDA ÚTIL NO INFERIOR A 3 AÑOS.	85111501	UNIDAD	1
44	(RECIPIENTE COLECTOR DE MUESTRAS DE ORINA) POLIPROPILENO CLARIFICADO, CAPACIDAD 35 ML, PAQUETE POR 50 UNIDADES, DE UN SOLO USO, RESISTENTE A LAS FUGAS, ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO SANITARIO INVIMA	41104019	EMB	5
45	(SABANA DESECHABLE) MATERIAL TELA NO TEJIDA DE USO HOSPITALARIO, GRAMAJE MÍNIMO DESDE 30 GRS, NO ESTÉRILES ARA PROTECCIÓN DE CAMILLAS EN CONSULTORIO, MEDIDA MÍNIMA DESDE 2.20 X 0.90 M, COLOR N.A., PAQUETE X 10 UNIDADES, RESORTADAS	42132105	EMB	2
46	(SET ESTÉRIL PARA ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS) FABRICADO EN CLORURO DE VINILO COLOR ÁMBAR, LIBRE DE DEHP Y LÁTEX., UNIDAD, INDIVIDUAL, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, QUE REQUIERAN FOTO PROTECCIÓN, CON	42222008	UNIDAD	150

	CÁMARA DE GOTEO ÁMBAR, FLEXIBLE CON FILTRO DE AIRE DE O,5 MM, FILTRO EN LA BASE DE LA CÁMARA DE GOTEO DE 15 MM, TUBO FABRICADO EN CLORURO DE VINILO COLOR ÁMBAR, LIBRE DE DEHP Y LÁTEX. SISTEMA DE ANTI-FLUJO LIBRE AFF, CONEXIÓN TIPO LUER LOCK, LONGITUD DE LA LÍNEA 244 CM. CJX20 UNIDADES. FECHA DE VIDA ÚTIL 2 AÑOS Y REGISTRO SANITARIO INVIMA.			
47	(SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0.9% X 100 ML) BOLSA VIAFLEX, BOLSA X 100 ML, PLÁSTICO, CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 100ML, SOLUCIÓN INYECTABLE DE USO HOSPITALARIO.	51191602	UNIDAD	1
48	(TALLIMETRO) N.A, N.A, N.A, DISPOSITIVO PARA LA MEDICIÓN DE TALLA TIPO TALLÍMETRO DE PARED CON PLATAFORMA, USO INFANTIL Y ADULTO, RANGO DE MEDICIÓN 0 - 2,20 CM, DIVISIÓN ESCALA 1 MM, LECTURA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS. CINTA ENRROLLABLE AUTOMÁTICA, MATERIAL ABS, REGISTRO SANITARIO INVIMA	41114219	UNIDAD	2
49	(TAPÓN) SALINIZADO, PARA CATÉTER INTRAVENOSO, TRANSPARENTE, CAJA X 100 UND, REGISTRO SANITARIO INVIMA.	42221504	CX	1
50	(TERMOHIGROMETRO) DIGITAL MEDIDOR DE TEMPERATURA, TIPO: AMBIENTE, RANGO TEMPERATURA: 0°C A 50°C –RESOLUCIÓN 1.0°C, RANGO HUMEDAD RELATIVA: 20 % HR A 99% HR –RESOLUCIÓN 1%HR, ., CON BAJO CONSUMO DE	41112114	UNIDAD	2

	ENERGÍA, INCLUYE BATERÍAS, PARA COLGAR O DE MESA, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FICHA TÉCNICA.			
51	(TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA) ALMOHADILLA ABSORBENTE CON REACTIVO MONTADA EN UNA PELÍCULA DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET), PAQUETE X 50, REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL NO MENOR A 3 AÑOS., TIRAS REACTIVAS GLUCOSA EN SANGRE, PARA VIVACHEK	41115830	EMB	30
52	(TORNIQUETE) MATERIAL: BANDA ELÁSTICA SIN LÁTEX, LONGITUD: 450 MM, ANCHO 25 MM, LONGITUD: 450 MM, ANCHO 25 MM, TORNIQUETE HEMOSTÁTICO REUTILIZABLE DE LIBERACIÓN RÁPIDA CON UNA SOLA MANO,	42295305	UNIDAD	2
53	(TUBO AL VACÍO TAPA AZUL) PLÁSTICO, TUBO TAPA AZUL DE 4.5 ML TUBO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE CON CITRATO DE SODIO 3.2% GRADILLA X 100 UNIDADES., PLÁSTICO, TUBO TAPA AZUL DE 4.5 ML TUBO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE CON CITRATO DE SODIO 3.2%. GRADILLA X 100 UNIDADES.	41104107	UNIDAD	1
LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BELLEZA				
1	KIT DE PEINILLAS PARA CORTE POR 9 CM PROFESIONAL EN CARBONO (PAQUETE POR 9).	53131604	UNIDAD	15
2	ARTICULO PARA BARBERÍA - CUCHILLAS DESECHABLES PARA AFEITAR EN ACERO INOXIDABLE CAJA X 5 HOJAS, DISPLEY POR 12CAJAS.	53131600	UNIDAD	15

3	TALCO CORPORAL ANTIBACTERIAL EMPAQUE CILÍNDRICO COLOR CAFÉ CON FRAGANCIA MASCULINA 300G	53131600	UNIDAD	10
4	TIJERA PROFESIONAL PARA CORTE DE PELO, MICRO DENTADA PARA CORTE DE PRECISIÓN, LONGITUD DE LA TIJERA 4.5CM-7 CM	27111531	UNIDAD	10
5	TIJERA ENTRESACADORA CON UNA SOLA HOJA DENTADA Y OTRA PLANA CON MANGO PLÁSTICO Z11 CON 5.75 PULGADAS	27111531	UNIDAD	10
6	SECADOR DE PELO - SECADOR DE PELO PROFESIONAL COLOR NEGRO. NIVELES DE TEMPERATURA 3. OPCIÓN DE AIRE FRÍO. POTENCIA 200W. NÚMERO DE VELOCIDADES 2. LONGITUD DEL CABLE 180 CM. 3300 IONIC	52141703	UNIDAD	3
7	BATA O CAPA PARA CORTAR EL PELO PARA BARBERÍAS O PELUQUERÍA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE (1.5X1.3M) COLOR NEGRO O AZUL OSCURO CON LOGO SENA COLOR VERDE.	53131600	UNIDAD	15
8	SOMBRA 56 TONOS: PALETA DE 56 SOMBRAS; PARA USO PROFESIONAL; TONOS SURTIDOS. 28 SOMBRAS MATE 28 SOMBRAS NACARADAS MATERIAL DEL ESTUCHE (PASTA DE COLOR NEGRO)	53131600	UNIDAD	12
9	CABEZA DE MANIQUÍ CON CABELLO 100% HUMANO, LONGITUD DEL PELO 18 PULGADAS, CABEZA DE MANIQUÍ DE COSMETOLOGÍA, PELUQUERÍA, PRÁCTICA, ENTRENAMIENTO DE PEINADO PESO MÍNIMO 1.7 LBS, TAMAÑO	53131600	UNIDAD	2

	DE LA CABEZA: 7.8 X 10.2 CM TEXTURA DEL CABELLO: FORMA EN CAPAS			
10	CEPILLOS PROFESIONALES TÉRMICO PARA EL CABELLO, MANGO EN CAUCHO, CON CERDA ANTIESTÁTICAS, MEDIANO Y PEQUEÑO, PRESENTACIÓN: KIT POR TRES (PAQUETE POR 3).	53131600	UNIDAD	10
11	CORTA UÑAS EN ACERO INOXIDABLE, EL ÁNGULO DE CORTE CURVO, MEDIDAS: 8×1,5 CM	53131621	UNIDAD	10
12	CORTA UÑAS GUILLOTINA ACERO INOXIDABLE PARA CORTE DE UÑAS EN ACRÍLICO, GRANDES MEDIDAS: 7 X 13 CM	53131600	UNIDAD	10
13	PUSHER EMPUJA CUTÍCULA EN ACERO INOXIDABLE CON DOS PUNTAS; MEDIDAS DE 13 CM DE LARGO	53131600	UNIDAD	10
14	CORTA CUTÍCULA PROFESIONAL ACERO INOXIDABLE; MEDIDAS 5 ANCHO X 10 CM ALTO	5331600	UNIDAD	15
15	EXFOLIANTE DE COCO Y ACEITE DE OLIVA DE LITRO. EN ENVASE PLÁSTICO	53131619	UNIDAD	3
16	ACEITE DE NARANJA POR 1000 ML EN ENVASE PLÁSTICO	53131619	UNIDAD	1
17	TOALLA DESECHABLE - TOALLAS DE TELA DESECHABLE TIPO WILLPAL, PAQUETE POR 50 UNIDADES X60, PLÁSTICO, SECADO DE CABELLO DE MATERIAL RESISTENTE	531316244	UNIDAD	3
18	REMOVEDOR DE CUTÍCULA 60 ML	53131617	UNIDAD	10
19	REMOVEDOR DE ESMALTE X 1000 ML	53131640	UNIDAD	6
20	REMOVEDOR DE CALLOS POR 60 ML	53131618	UNIDAD	10

21	LIMAS DE GRANULACIÓN DE 100/180	53131617	UNIDAD	80
22	LIMAS AZULES LAVABLES LONGITUD: APP 17,8X2 CM/7,01X0,79" PAQUETE POR 100	53131617	UNIDAD	2
23	TOALLITAS DESECHABLES LIMPIADORAS SIN PELUSAS, MEDIDAS 5.8X4. 6CM /PCS	53131624	UNIDAD	5
24	MONOMERO - NIVEL DE AROMA BAJO, SECADO MEDIO, NO ALTERAEL COLOR DE LOS ACRÍLICOS, CONTIENE ACONDICIONADORES YLUBRICANTES POR LO QUE NO DAÑA EL PINCEL, DE CONSISTENCIAPESADA, EVITA DERRAMES, AL MEZCLARLO CON ACRÍLICOS NOSPROPORCIONA PERFECTA RESISTENCIA Y FEXIBILIDAD, COMO CUALIDAD ÚNICA, SU FUSIÓN CON EL ACRÍLICO ACTIVA SUTECNOLOGÍA DE TEJIDO CRUZADO O EN CADENA. CONTIENEPROTECCIÓN ULTRAVIOLETA EVITANDO QUE SE TORNE AMARILLENTOEL PRODUCTO, POR SUS COMPONENTES QUÍMICOS SUEVAPORACIÓN ES MUY LENTA, POR LO QUE SU RENDIMIENTO ESMAYOR.1 LITRO, LITRO, PLASTICO, LÍQUIDO ACRILICO DE ACRILICO USADO PARA MEZCLAR POLIMEROS USADOS EN ESTRUCTURAS PARA UÑAS ARTIFCIALES	53131600	UNIDAD	2
25	CAJA TICS DE UÑAS FORMA STILLETTO XXL Y LOD FORMAS CUADRADOS XXL RECTOS SIN CURVA PPOR 100 UNIDADES	53131617	UNIDAD	2

26	PINCEL MANICURE Nº10 PARA UÑAS ACRILICAS GEL POLIS	53131617	UNIDAD	12
27	GEL UV PEGANTE UÑAS PRESS ON / UÑAS POSTIZAS LARGA DURACION CONTIENE 15 GRAMOS ENBASE PLASTICO	53131617	UNIDAD	3
28	KIT PULIDOR DE UÑAS ELÉCTRICO PROFESIONAL MANICURE (DRILL), VOLTAJE: 110 V 50 HZ, POTENCIA 48W, TAMAÑO DEL PORTABROCAS: 2,2MM	23101500	UNIDAD	8
29	BASE TOP COAT DE 15 ML	53131638	UNIDAD	5
30	TOP COAT 15 ML	53131638	UNIDAD	5
31	REMOVEDOR DE ACRÍLICO EN ENVASE PLÁSTICO CON 120 ML BAJO EN OLOR Y QUE REMUEVA ACRÍLICAS, GEL, SEMIPERMANENTE, ESCARCHADOS	53131638	UNIDAD	4
32	GEL DE CONSTRUCION EN COLOR PALO DE ROSA DE 60ML	53131638	UNIDAD	2
33	BASE DE ESMALTE TRADICIONAL DE 13.5 ML	53131638	UNIDAD	8
34	BRILLO SECANTE DE ESMALTE TRADICIONAL 13.5 ML	53131638	UNIDAD	4
35	ESMALTES TRADICIONAL COLORES SURTIDOS ENTRE CLAROS, NUDE, LILA, MORADOS Y ROJOS 13.5 ML	53131638	UNIDAD	15
36	LAMPARA UV/LED DE 180 W X 15 MAX, COLORES SURTIDOS 110V/220V	53131617	UNIDAD	11
37	POLVO ACRÍLICO - TOTALMENTE TRASLÚCIDO Y CRISTALINO ACRÍLICO REFINADO Y PULVERIZADO DE CLASIFICACIÓN SEMIBLANDOS. NO HACE BURBUJAS POR SU CONCENTRACIÓN MOLECULAR, AUTONIVELABLE, NO SE PONE AMARILLO. MANTIENE EL MISMO COLOR DE SUS POLVOS DESDE	53131638	UNIDAD	10

	SU APLICACIÓN HASTA QUE SE RETIRA, FÁCIL LIMADO. FRASCO 500 GRAMOS, UNIDAD, PLÁSTICO, POLÍMERO USADO PARA CREAR ESTRUCTURAS EN LA UÑA ARTIFICIAL			
LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA TURISMO				
1	LINTERNA FRONTAL CAMPAMENTO. MONTAÑA TREKKING RECARGABLE V500 100 LÚMENES USB ROJO. HAZ ANCHO DE 25 M (100 LM), IDEAL PARA CAMINATA Y CAMPAMENTO AL AIRE LIBRE. COMPACIDAD ESTRUCTURA MONO BLOQUE ULTRA COMPACTA (45 G) AUTONOMÍA 11 HEN MODO ECO, 4 H MODO FUERTE + 30 MIN DE RESERVA. RECARGABLE POR MICRO USB, RESISTENCIA RESISTENTE A LAS SALPICADURAS DE AGUA(IPX4). POLIVALENCIA 3 MODOS DE ILUMINACIÓN: ROJO, BLANCO ECO Y BLANCO FUERTE. ATENUADOR (DIMING) FACILIDAD DE USO UN BOTÓN ÚNICO FÁCILMENTE MANIPULABLE. MODO DE BLOQUEO, LIGEREZA 45 GRAMOS	46181552	UNIDAD	18
2	BINÓCULARES - BINOCULARES PRISMATICOS TASCO ESSENTIAL 7X35 ZIP LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES DE GOMA PLEGABLE PECULIARIDADES A PRUEBA DE SALPICADURAS DE AGUA SÍ OCULARES PARA PERSONAS QUE LLEVAN GAFAS SÍ ROSCA	41111717	UNIDAD	18

	DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 M (M) 167LUMINOSIDAD 25,0 FACTOR CREPUSCULAR 15,7 CAMPO VISUAL VERDADERO (°) 9,6 EN GENERAL: PESO (G) 635 SERIE ESSENTIALS MATERIAL DE SUPERFICIE ARMADURA DE GOMA			
3	KIT-SEÑAL DE TRAFICO - COMPONENTES DE SEÑALIZACIÓN TIPO ELEMENTO CONSUMO (SEÑALIZACIÓN COMBO MÍNIMO PARA OFICINASY/O LOCALES HASTA 120 MTS2 - ELABORADAS EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, CON CINTA DOBLE FAZ. CUMPLE CON NORMA NTC 1461. 1. BAÑOS 22X15CM. 1. RESPIRE CON TRANQUILIDAD 22X15CM. 2. RUTA DERECHA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 2. RUTA IZQUIERDA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 1. ESCALERAS ABAJO DERECHA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 2. FLECHA MULTIDIRECCIÓN FOTOLUMINISCENTE 15CMX15CM. 1. SALIDA DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE 35X24CM. 1. EXTINTOR 22X15CM. 1. BOTIQUÍN 22X15CM. 1. RIESGO ELÉCTRICO 22X15CM. 1. LAVADO DE MANOS 22X15CM. 1. SOLO PERSONAL AUTORIZADO 22X15CM. 1. USTED ESTÁ SIENDO GRABADO Y MONITOREADO 22X15CM.	55121719	UNIDAD	2

	TODAS LAS SEÑALIZACIONES DEBEN SER FOTOLUMINISCENTES			
4	BASTONES: BASTÓN DE SENDERISMO NEGRO, TALLA ÚNICA, AGARRE ERGONÓMICO CON PUÑO DE ESPUMA BLANDA Y AGRADABLE, POMO EN EL PUÑO, CORREA DE MUÑECA AJUSTABLE Y COMPACIDAD PLEGABLE EN 3 TRAMOS. LONGITUDPLEGADO: 55 A 59 CM, LONGITUD DESPLEGADO: 120 A 140 CM. AJUSTE POR UN SISTEMA DE BOTÓN SIMPLE Y ULTRA FÁCIL. LONG.: 55-140 CM	42211501	UNIDAD	17
5	CHALECO MULTIBOLSILLO ELABORADO EN DRIL VULCANO DESDE 272 GR/M2, 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE, MÍNIMO SEIS (6) BOLSILLOS, CUATRO (4) FRONTALES Y DOS (2) LATERALES, MULTIPROPÓSITO, CON LOGO SENA BORDADO COLOR NEGRO, TALLA "M"	53103100	UNIDAD	18
6	RADIO DOS VIAS: CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN LLAMADA INSTANTÁNEA, POTENCIA 5 W EN VHF Y 4 W EN UHF, COBERTURA HASTA 22.000 A 24.000 M2, QUE CUMPLA CON SELLADO CONTRA VIENTO, GOLPES, VIBRACIONES, POLVO, RESISTENTE AL AGUA. PAQUETE X 2 UNIDADES	43191510	UNIDAD	1
LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN PAPELERÍA Y OFICINA				
1	BANDERITAS X5 COLORES BANDERITAS, X5, COLORES, 1.2X4.5CM X125HJS	55121616	UN	5
2	BARRAS DE PEGANTE, LIBRES DE ÁCIDO, PEGANTE BARRA 40 GR FABERCASTELL, EN FRASCO, BARRAS	60105704	UN	5

3	BISTURÍ, EL MATERIAL DEL MANGO ES PLÁSTICO, CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE CUCHICLLA ES DE 18 MM, CUENTA CON TRABA DE SEGURIDAD.		UN	3
4	BLOCK PAPEL IRIS, TAMAÑO, OFICIO, 30, HOJAS	14111524	UN	5
5	BOLÍGRAFO, NEGRO, POR DOCE, KILOMÉTRICO, INKJOY 100ST	44121701	DZ	8
6	BOLÍGRAFO, AZUL, CAJA POR DOCE UNDS , KILOMETRICO, INKJOY 100ST	44121701	CX	8
7	BOLÍGRAFO, PUNTA FINA 0.7, NEGRO, CAJA X 12 UNIDADES	44121701	DZ	8
8	BORRADOR, TABLERO ACRÍLICO, EN MADERA O PLÁSTICO, NA, NA	44121804	UN	10
9	BORRADOR, NATA GRANDE, G-40 , TREN/TOLI.	44121804	DZ	8
10	CAJA RESMA, PAPEL REPRÓGRAFO CARTA 75 GR X 10 UNIDADES X 500 HOJAS, COLOR BLANCO	14111506	CX	8
11	CARPETA 4 ALETAS, CARPETA BLANCA CUATRO (4) ALETAS, CON UNA CUBIERTA ANTERIOR Y UNA POSTERIOR CON SOLAPAS LATERALES QUE DOBLAN AL INTERIOR, LARGO X ANCHO: 36 CM X 24.5 CM	44122003	UN	90
12	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 730 COLOR CIAN, DE 300 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T2600	44103105	UN	2
13	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 730 COLOR MAGENTA, DE 300 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T2600	44103105	UN	2
14	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 730 COLOR NEGRO	44103105	UN	2

	MATE, DE 300 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T2600			
15	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 730 COLOR GRIS, DE 300 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T2600	44103105	UN	2
16	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 730 COLOR NEGRO FOTOGRÁFICO, DE 300 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T2600	44103105	UN	2
17	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 712 COLOR AMARILLA, DE 38 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T650	44103105	UN	1
18	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 712 COLOR CIAN, DE 38 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T650	44103105	UN	1
19	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 712 COLOR MAGENTA, DE 38 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T650	44103105	UN	1
20	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 712 COLOR NEGRA, DE 80 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T650	44103105	UN	1
21	CARTUCHO DE TINTA, TINTA HP DESIGNJET 730 COLOR AMARILLA, DE 300 ML, CARTUCHO, PARA PLOTTER T2600	44103105	UN	2
22	CARTULINA COLORES SURTIDOS, TAMAÑO: PLIEGO 70 X 100 CM. COLORES SURTIDOS	14111519	UN	20
23	CARTULINA IRIS, TAMAÑO CARTA, X 100 , HOJAS, COLORES SURTIDO	14111519	UN	5
24	CARTULINA IRIS, 1/8, COLORES SUTIDOS, X, 100 UNDS	14111519	UN	5
25	CINTA COLOR YMCKO, 200 IMAGENES PARA IMPRESORAS,	44103112	UN	1

	ZEBRAZC300, CINTA DE REFERENCIA, 800300 350LA			
26	CINTA DE ENMASCARAR, CINTA DE ENMASCARAR, ANCHO 18MM, ROLLO X 40 METROS, IDEAL PARA USO AUTOMOTRIZ Y RESISTENTE A LA HUMEDAD	31201503	UN	5
27	CLIP MARIPOSA, CAJA, 50 UNIDADES	44122104	CX	3
28	CLIP ESTÁNDAR, JUMBO, CAJA, 100 UNIDADES	44122104	CX	3
28	CLIP STANDAR PEQUEÑO, CAJA , 100 UND	44122104	CX	3
30	COMPROBANTE DE INGRESO, TALONARIO, X, 80, HOJAS	14111821	UN	3
31	DISCO DURO, 2TB EXTERNO, ANTIGOLPES DURABLE , INTERFAZ: (COMPATIBLE CON USB 2.0), TEXTURA: PLÁSTICO / CAUCHO, COLOR NEGRO	43201803	UN	4
32	ESCARCHA LIQUIDA, COLORES, SURTIDOS, 60, ML	60123601	UN	5
33	FORMATO CONTRATO, A TÉRMINO INDEFINIDO, PAQUETE, X 12, UNIDADES	14111810	UN	3
34	FORMATO CONTRATO, CIVIL, PAQUETE, X 12, UNDS	14111810	UN	3
35	FORMATO CONTRATO DE TRABAJO, A TÉRMINO FIJO, PAQUETE, X 12 , UNDS	14111810	UN	3
36	FORMATO HOJA DE VIDA, SENCILLA, PAQUETE, X, 10	60105306	UN	3
37	GLOBO, FASHION, R24, PAQUETE X 3 UNIDADES, COLOR BLANCO	60141001	UN	9
39	GLOBO, FASHION, R18, PAQUETE X 6 UNIDADES, COLOR BLANCO	60141001	UN	9
39	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR BLANCO	60141001	UN	9
40	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR AZUL PASTEL	60141001	UN	9

41	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR ROSADO PASTEL	60141001	UN	9
42	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR LILA PASTEL	60141001	UN	9
43	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR AMARILLO	60141001	UN	9
44	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR NARANJA	60141001	UN	9
45	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR FUCSIA	60141001	UN	9
46	GLOBO, FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR VERDE LIMA	60141001	UN	9
47	GLOBO, FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR AZUL PASTEL	60141001	UN	9
48	GLOBO, FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR ROSADO PASTEL	60141001	UN	9
49	GLOBO, FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR LILA	60141001	UN	9
50	GLOBO, FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR ROSADO	60141001	UN	9
51	GLOBO, REFLEX/CROMADOS, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR DORADO	60141001	UN	9
52	GLOBO, TUBITO 260, FASHION, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR BLANCO	60141001	UN	9
53	GLOBO, TUBITO 260, FASHION, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLORES SURTIDOS, COLORES SURTIDOS	60141001	UN	9
54	GLOBO METALIZADO, TEMATICA CORAZÓN, TAMAÑO: 45X45 CM, PAQUETE 1 UND, COLOR PLATEADO	60141001	UN	8
55	GLOBO METALIZADO, TEMATICA ESTRELLA, TAMAÑO: 45X45 CM,	60141001	UN	8

	PAQUETE 1 UND, COLORES DORADO Y PLATEADO			
56	INFLADOR DE AIRE, INFLADOR, ELÉCTRICO, 2 BOQUILLAS, PARA GLOBOS	24102208	UN	11
57	INFLADOR DE AIRE, INFLADOR, MANUAL, PARA GLOBOS	24102208	UN	17
58	LAPIZ NEGRO, LAPIZ NEGRO, NO. 2, PAPER MATE, CAJA X 12 UNUD	27112309	DZ	10
59	LETRA DE CAMBIO, TALONARIO, X, 50, HOJAS	14111802	UN	3
60	LIBRETA FACTURAS, LIBRO, DE FACTURAS, 1/2, CARTA	14111804	UN	3
61	LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBRO CONTABILIDAD, 3 COLUMNAS /200 FOLIOS, 100 HOJAS, CARATULA PASTA DURA	14111808	UN	3
62	MARCADOR BORRABLE, MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA ROJA PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	44121708	CX	15
63	MARCADOR BORRABLE, MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA VERDE. PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	44121708	CX	14
64	MARCADOR BORRABLE, RECARGABLE, PARA SUPERFICIE EN ACRILICO PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES, COLORES SURTIDOS, COLORES SURTIDOS	44121708	CX	2
65	MARCADOR BORRABLE AZUL, MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE	44121708	CX	13

	LÍNEA, TINTA AZUL, PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES			
66	MARCADOR BORRABLE NEGRO CAJA X 10, MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA NEGRA PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	44121708	CX	15
67	MEMORIA USB DE 32GB, MEMORIA USB 3.1 DE 32 GB	32101622	UN	2
68	PAPEL BOND, PAPEL BOND, DIMENSION, 72CM DE ANCHO X 50M DE LARGO DE 75 G. , ROLLO, COLOR BLANCO PARA PLOTTER DE (28")	14111510	UN	15
69	PAPEL CONTAC, PRESENTACION ROLLO, X 20 MT, GRAMAJE N.A. TAMAÑO 0.45 X 20 , MT UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CLASE CONTAC COLOR TRASPARENTE	31201623	UN	2
70	PAPEL CONTAC, PRESENTACION ROLLO , 20 METROS DE LARGO X 45 CMS ANCHO	31201623	UN	2
71	PAPEL KRAFT, TIPO KRAFT, PRESENTACION: ROLLO X 300 M, GRAMAJE: 90 G., ANCHO: 91 CM	60121124	ROL	3
72	PEGANTE, PEGANTE LÍQUIDO, TIPO: COLBON, ENVASE ERGONÓMICO, VOLUMEN DE LA UNIDAD 250 CC	31201610	UN	5
73	RECIBO AUTO COPIANTE CON COPIA, TALONARIO, X, 30, HOJAS	14111802	UN	3
74	RECIBO CAJA MENOR, PAQUETE, X, 200, UNDS	14111802	UN	3
75	RESMA DE PAPEL, PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE DE 500 HOJAS, COLOR BLANCO, 75 G	14111506	UN	15
76	SACAPUNTAS, PRESENTACIÓN: CAJA X 24 UNIDADES, METÁLICO,	44121619	CX	1

	MATERIAL DE HOJA: ACERO, FORMA RECTANGULAR			
77	TABLA LEGAJADORA, OFICIO, PLASTICO, COLORES, SURTIDOS	44111914	UN	4
78	TABLA PLANILERA, ACRILICA, OFICIO, COLORES SURTIDOS	44111914	UN	3
79	TALONARIO COMPROBANTE DE EGRESO, PAQUETE, X, 80, HOJAS	14111821	UN	3
80	TIJERAS OFICINA, CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, 21 CM, SENCILLO, CORTE RECTO	44121618	UN	5
81	TÓNER MLT- D358S, TÓNER MLT-D358S, PARA IMPRESORA, RENDIMIENTO: 30.000 PÁGINAS, COLOR: NEGRO	44103103	UN	3
82	TÓNER TK-3442, KYOCERA CARTUCHO DE TÓNER NEGRO TK-3442 ORIGINAL PARA IMPRESORAS LÁSER MODELO ECOSYS MA6000IFX	44103105	UN	8
83	TÓNER LEXMAR, NEGRO, 50F4U00, RENDIMIENTO: 20.000 PÁGINAS AL 5% DE COBERTURA, GARANTÍA 1 AÑOK	44103105	UN	1
84	TÓNER HP 105A, CARTUCHO DE TÓNER HP 105A NEGRO LASERJET ORIGINAL	44103105	UN	2
85	VINILO, COLORES SURTIDOS, 80 CC, X 6	60121001	UN	5

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 4: Los elementos deberán contar:
Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

Deberá entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, en sitio, sin dilataciones y retardos para no ocasionar perjuicios al Centro de Formación.

Nota 5: El proveedor debe entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a 3 años, según naturaleza del producto y lineamientos sanitarios nacionales vigentes. Para los ítems que aplique.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo de cada uno de los Lotes. Análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.9 GCCON-F-046 V.02 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para adelantar el proceso será hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($109.939.375)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y

demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Presupuesto dividido en cuatro (04) LOTES, discriminados así:

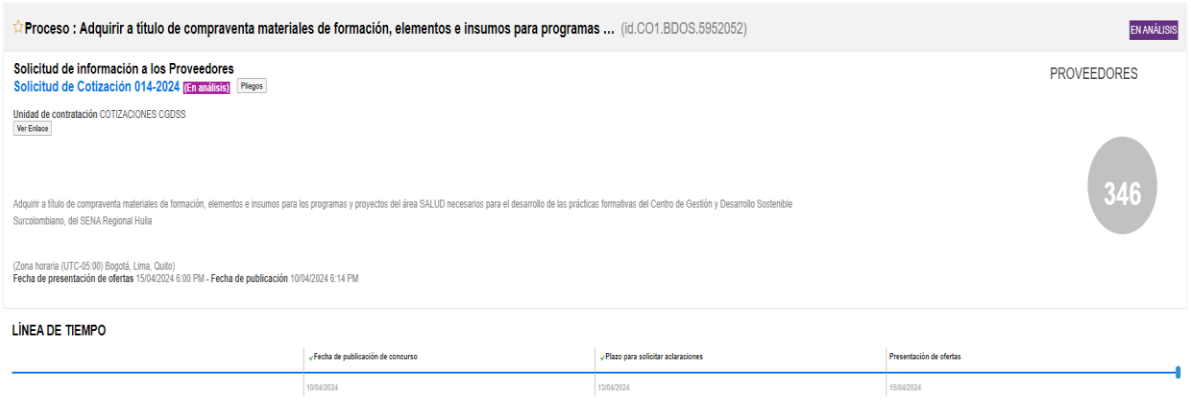
No LOTE	DESCRPCION DEL LOTE	VALOR DEL LOTE
LOTE 1	Materiales de formación del área SALUD.	$18.801.027
LOTE 2	Materiales de formación del área de BELLEZA	$17.544.800
LOTE 3	Materiales de formación del área TURISMO	$14.918.355
LOTE 4	Materiales de formación PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	$58.675.193
VALOR TOTAL		$109.939.375

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, a través de la página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co y la plataforma SECOP II mediante Solicitud de Cotización requirió varias cotizaciones para los procesos a contratar, las mismas fueron revisadas y analizadas tomando como parámetro la guía de Colombia compra eficiente para análisis del sector y el comité técnico determino solicitar aclaraciones y desagregación de costos:

LOTE 1: Materiales de formación del área SALUD.

Se público en la plataforma SECOP II Solicitud de cotización 014-2024 requiriendo cotizaciones hasta el 15 de abril de 2024, en donde se presentaron cuatro (04) cotizaciones las cuales se tuvieron en cuenta para realizar el estudio de mercado, como también se debió adicionar el histórico de precios contratado en vigencia del 2023 con incremento del IPC, igualmente se cotizaron precios por páginas web,



Algunos materiales cotizados presentaban un valor no acorde a la realidad del mercado, por lo anterior, fue necesario incluir otros distribuidores del mercado que permitieran el comparativo de costos. Quedando el siguiente consolidado;

Proceso: Gestión Contractual					ECSIA Empresa Colobiana de Servicios en Ingenieria Aplicada		SERVIELECTROMEDICA S.A.S Especialistas en equipos biomedicos Andrea Fierro Tobar NIT. 901.629.218-8		INGEODER PHARMA S.A.S NIT900920627-1		DDY FERNANDO CORTES CUBILLOS Representante Legal DISCOLMEDICA S.A.S Nit: 828.002.423-5		HISTORICO DEL 2023 + IPC 7,36		VISION SALUD NIT. 830147387-8		FARMALISTO (COTIZACION WEB)		PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO IVA INCLUIDO.	
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	(Aguja) Plástico, Aguja para toma múltiple 21gx1 1/2, Plástico, Aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío. Toma múltiple. Sistema de seguridad. Broche de seguridad No. 21gx1 1/2. Caja x 100 unidades	42142515	CX	1	40.199	40.199		-		-	30.600	30.600		-		-		-	$ 35.400	$ 35.400

2	(Aguja) Plástico, Aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío. Toma múltiple. Sistema de seguridad. Broche de seguridad No. 22, Caja x 100 unidades, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA Y FECHA DE VIDA ÚTIL NO MENOR A 3 AÑOS.	42142515	CX	1		-		-		-	32.300	32.300		-		-		-	$ 32.300	$ 32.300
3	(aguja) plástico, aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío. toma múltiple. sistema de seguridad. broche de seguridad no. 23, caja x 100 unidades, con registro sanitario invima y fecha de vida útil no menor a 3 años	42142515	CX	1		-	20.000	20.000	20.230	20.230		-		-		-		-	$ 20.115	$ 20.115

4	(aguja) hipodérmica desechable de un solo uso, diseñada para penetrar a traumáticamente en el tejido, en empaque integro unitario estéril, tamaño número 23 x 1, presentación caja por 100 unidades., con registro sanitario invima y fecha de vida útil 3 años	42142515	CX	1	18.948	18.948	20.000	20.000	20.230	20.230		-		-		-		-	$ 19.726	$ 19.726
5	(aguja) hipodérmica desechable de un solo uso, diseñada para penetrar a traumáticamente en el tejido, en empaque integro unitario estéril, tamaño número 25 x 5/8 caja por 100 unidades, con registro sanitario invima y fecha de vida útil 3 años	42142515	CX	1		-	20.000	20.000	20.230	20.230		-		-		-		-	$ 20.115	$ 20.115
6	(alcohol antiséptico al 70%) plástico,	12352104	UNIDAD	15		-		-	6.800	102.000	5.919	88.785		-		-		-	$ 6.360	$ 95.400

	botella x 700 ml, plástico, alcohol antiséptico. líquido volátil, libre de partículas extrañas., con registro sanitario invima, expiración 2 años, incluir ficha técnica																			
7	(alcohol etílico desodorizado). alcohol etílico al 65% glicerinado, olor neutro, frasco x 500 ml, incluir ficha técnica y registro sanitario, con fecha de vida útil 2 años	12352104	GAR	16		-	10.500	168.000	12.000	192.000		-		-		-		-	$ 11.250	$ 180.000
8	(apósito estéril) transparente estéril, semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire), caja x 100 unidades, bolsa individual, apósito estéril transparente ranurado con	42311505	CX	3		-	240.000	720.000	244.000	732.000	157.143	471.429		-		-		-	$ 213.714	$ 641.142

	marco de aplicación y tirillas de soporte. apósito transparente de film de poliuretano de esquinas redondeadas. estéril, semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) y resistente a roturas. en sobres individuales. dimensiones: 8.5x7cm. caja x 100 unidades, registro sanitario invima																			
9	(bata desechable manga larga) bata de tela no tejida 100% polipropileno desde 17 gramos, puños con elástico, paquete x 20 unidades, tallas únicas, sin bolsillos, tiras para	42131607	EMB	20		-	120.000	2.400.000	122.570	2.451.400		-		-		-		-	$ 121.285	$ 2.425.700

	amarrar atrás.																			
10	((buretrol) elaborado en pvc de grado médico/acetato de celulosa, recipiente aforado de diámetro adecuado con capacidad 150 ml, subdividido en décimas de ml. usado para liberar una solución en volúmenes moderadamente precisos y variables y para mezclar medicamentos, apreciando hasta 0.1 ml. de la solución o mezcla., individual, dispositivo médico desechable, se adapta al equipo de administración de soluciones intravenosas y a la bolsa de líquidos o medicam	42131607	UNIDAD	110		-	6.000	660.000	6.800	748.000		-		-		-		-	$ 6.400	$ 704.000

	ento, fecha de vida útil 3 años. con registro sanitario.																			
11	(catéter intravenoso) cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, líneas radioopacas, cámara transparente, caja x 50 unidades, plástico, catéter intravenoso periférico calibre 20 con sistema de seguridad	422215	UNIDAD	2		-	90.000	180.000	92.500	185.000	145.000	290.000		-		-		-	$ 109.167	$ 218.334
12	(catéter intravenoso) cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, líneas radioopacas, cámara transparente, caja x 50 unidades, plástico, catéter intraven	42221504	UNIDAD	6		-	90.000	540.000	92.500	555.000		-		-		-		-	$ 91.250	$ 547.500

	oso periférico calibre 22 con sistema de seguridad.																			
13	(catéter intravenoso) cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, líneas radioopacas, cámara transparente, caja x 50 unidades, plástico, catéter intravenoso periférico calibre 16 con sistema de seguridad, fecha de vida útil 3 años y registro sanitario invima.	42221504	CX	1		-	90.000	90.000	92.500	92.500	145.000	145.000		-		-		-	$ 109.167	$ 109.167
14	(catéter intravenoso) cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, líneas radioopacas, cámara transparente, caja x 50 unidades, plástico, catéter intraven	42221504	CX	3		-	90.000	270.000	92.500	277.500	145.000	435.000		-		-		-	$ 109.167	$ 327.501

	oso periférico calibre 18 con sistema de seguridad, fecha de vida útil 3 años y registro sanitario invima.																			
15	(catéter intravenoso) cánula de poliuretano, aguja con bisel trifeceta do, líneas radioopacas, cámara transparente, caja x 50 unidades, plástico, catéter intravenoso periférico calibre 24 con sistema de seguridad, fecha de vida útil 3 años y registro sanitario.	42221504	CX	1		-	90.000	90.000	92.500	92.500		-		-		-		-	$ 91.250	$ 91.250
16	(catéter mariposa) aleta plástica pvc atoxico, calibre 21g x 3/4, individual, con aguja en material acero inoxisable, permite	42142536	UNIDAD	4		-	24.000	96.000	27.500	110.000		-		-		-		-	$ 25.750	$ 103.000

	suministrar fluidos o fármacos en solución al paciente, controlar la infusión de volúmenes pequeños de líquidos al interior del paciente. paquete x 25 und																			
17	(catéter para extensión de anestesia) cloruro de polivinilo, unidad, plástico, sonda estéril, desechable, utilizada para alargar la distancia entre el catéter venoso y la solución a administrar	42221616	UNIDAD	1		-		-		-	4.839	4.839		-		-		-	$ 4.839	$ 4.839
18	(cinta de control para esterilización) con vapor de peróxido de hidrogeno, cinta, empaque individual, cinta indicado	42281501	UNIDAD	2	36.770	73.540	35.700	71.400	41.055	82.110		-		-		-		-	$ 37.842	$ 75.684

	ra externa para el cierre y control de paquetes, fecha de vida útil no inferior a 1 año, registro sanitario invima																			
19	(cinta quirúrgica fixumul 5cm x 10m) papel impreso siliconado y adhesivo acrílico hipoalergénico., rollo, caja de cartón, elasticada a lo ancho, recubierta por una cara por un adhesivo acrílico hipoalergénico. el área adhesiva está completamente cubierta de papel impreso siliconado, rollo.5 cm x 10 mts	42311703	UNIDAD	2		-	90.000	180.000	92.500	185.000		-		-		-		-	$ 91.250	$ 182.500
20	(compresa 45cm x 45cm) gasa, paquete x 5 unidades, plástico, compresas quirúrgicas de 45cm x 45cm	42311505	EMB	15	13.565	203.475		-		-		-		-		-		-	$ 13.565	$ 203.475

	(tetras) x 4 capas, con manija de sujeción y cinta radiopaco. esteril paquete x 5 unidades, tela liviana, suave y libre de partículas extrañas., con registro sanitario invima, fecha de vida útil no menor a 1 año																			
21	(conector cable) polietileno, caja x 100 unidades, caja de cartón, válvula de acceso intravenoso sin aguja	41121701	CX	1		-	300.000	300.000	303.450	303.450		-		-		-		-	$ 301.725	$ 301.725
22	(cuello ortopédico) fabricado en polietileno, cuello ortopédico para inmovilización cervical adulto estándar, N.A, 4 ajustes, adulto estándar, 16 ajustes desde sin cuello a alto, pieza basculante en la	42171608	UNIDAD	10	63.958	639.580	70.000	700.000	72.500	725.000	74.517	745.170		-		-		-	$ 70.244	$ 702.440

	barbilla, facilitan la intubación y la retirada del vómito de la boca del paciente, no contienen ni látex niftalatos, compatibles con resonancia magnética, radiotransparentes, color blanco con azul o blanco con amarillo																			
23	(curita adhesiva) cubierta con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, caja por 100 unidades, empacadas individualmente. caja x 100 unidades, curas autoadhesivas elásticas con apósito absorbente, redondas, con fecha de	42311520	CX	3	14.031	42.093	12.000	36.000	15.300	45.900		-		-		-		-	$ 13.777	$ 41.331

	vida útil 3 años. con registro sanitario																			
24	(equipo macrogoteo) plástico, unidad, plástico, equipo macrogoteo. material desechable	42221902	UNIDAD	92		-	2.000	184.000	2.800	257.600		-		-		-		-	$ 2.400	$ 220.800
25	(equipo microgoteo) plástico, unidad, plástico, equipo microgoteo. material desechable	42221512	UNIDAD	92		-	2.000	184.000		-	1.143	105.156		-		-		-	$ 1.572	$ 144.624
26	(gasa estéril para curaciones) 100% algodón, 3x3 x 5 unid, caja x 50, no tejida, fecha de vida útil no inferior a 2 años, registro sanitario invima	42312301	UNIDAD	10		-	40.000	400.000	42.500	425.000		-		-		-		-	$ 41.250	$ 412.500
27	(gasa hospitalaria en rollo) algodón, rollo, plástico, rollo de gasa algodón 100% puro 1 x 100 yardas	42312301	UNIDAD	5	83.823	419.115	90.000	450.000	92.500	462.500		-		-		-		-	$ 88.774	$ 443.870

28	(glucómetro) glucómetro tipo kit, medición de glucosa y cuerpos cetónicos en sangre, autoguardado de resultados con memoria de 1000 resultados con fecha y hora, contenido: solución de prueba, estuche portable, 50 tirillas de prueba,50 lancetas, con estuche, preciso y fácil de usar, compatible con otros equipos, con registro sanitario invima	41116201	UNIDAD	2	131.100	262.200	100.000	200.000	103.530	207.060	156.401	312.802		-		-		-	$ 122.758	$ 245.516
29	(gorro quirúrgico) desechable, paquete x100 unidades, plástico, tela no tejida 11g ± 2g producto desechable sistema de pliegue tipo oruga	42131604	CX	3	22.034	66.102		-	20.230	60.690		-		-		-		-	$ 21.132	$ 63.396

	protege de la contaminación.																			
30	(guardian) material: polipropileno de alta resistencia, con tapa, capacidad 1.5 litros, n.a, resistentes al impacto, de color rojo, con indicador de alto riesgo biológico en color amarillo que indica atención y prevención; tapa y contra tapa de seguridad diseñada para garantizar el cierre hermético y definitivo, y debidamente rotulado de acuerdo con el tipo de desechos biológicos. resistencia a la punción 12.5 newton	24121807	UNIDAD	10	7.769	77.690	7.000	70.000	8.092	80.920		-		-		-		-	$ 7.620	$ 76.200

31	(jeringa x 10 ml) jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc, caja x 100 unidades, plástico, esteril, atóxica, con aguja calibre 21 x 1 1/2: elaborada en polipropileno registro sanitario invima y fecha de vida útil no menor a 3 años, número de lote. caja x 100	42142611	CX	2		-	45.000	90.000	47.600	95.200		-		-		-		$ 46.300	$ 92.600	
32	jeringa x 3) jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho,	42142611	UNIDAD	6	34.860	209.160	18.000	108.000	21.420	128.520	27.200	163.200		-		-		-	$ 25.370	$ 152.220

	superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc, caja x 100 unidades, plástico, insulina - color blanca, estéril, atóxica, empaque individual estéril de fácil apertura, con aguja calibre 23 x 1 : en acero inoxidable, biselada, tapa protectora de la aguja: elaborada en polipropileno. con identificación: fecha de caducidad, registro invima, número de lote, fecha de vida útil no menor a 2 años.																			

33	(kit educativo métodos de planificación familiar) consumo, N.A N.A, compuesto por: métodos anticonceptivos cristalizados, con entre 8 y 10 píldoras, inyección, diu de cobre y diu hormonal, implante subdérmico, parche hormonal, óvulos espermicidas, anillo vaginal, píldora de emergencia. 6 condones masculinos para demostración; 3 sintéticos y 3 látex. 1 condón femenino para demostración. 1 juego de cartas explicativas para cada método tamaño 16,5x23,5 cms impresas a full color 4x4 tintas (18	60105901	UNIDAD	1	1.305.200	1.305.200		-		-		-		-	952.000	952.000		-	$ 1.128.600	$ 1.128.600

	cartas en total). 1 láminas en tela anatomía masculina- juego relación. 1 lámina en tela anatomía femenina -juego relación. 1 laminas en tela ciclo menstrual. 1 juego de cartas situaciones reales en la anticoncepción x 60 tamaño 8x9,8 cms, impresas a full color 4x4 tintas, incluye estuche.																			
34	(kit higiene oral) tipo kit, incluye 1 cepillo tipo adulto cabeza redonda, con cerdas flexibles en nylon, incluir: 1 ceda dental desde 10 mts y crema desde 22 ml, empaque kit con logo sena ayuda a la remoció	42151611	UNIDAD	110		-		-		-		-	13.533	1.488.600		-		-	$ 13.533	$ 1.488.630

	n de placa bacteriana, mango ergonómico, registro sanitario invima																			
35	(lactato de ringer x 500ml) bolsa viaflex, bolsa x 500 ml, plástico, bolsas transparente, sistema cerrado que contiene 500 ml de 0.6% de cloruro de sodio + 0.03% de cloruro de potasio + 0.02% de cloruro de calcio + 0.3% de lactato de sodio	51191604	UNIDAD	150	7.712	1.156.800	5.000	750.000	7.735	1.160.250		-		-		-		-	$ 6.816	$ 1.022.400
36	(lancetas para punción capilar) cubierta de silicona, caja x 100 unidades, caja de cartón, set de 100 lancetas de calibre 28	41104102	UNIDAD	1		-	15.000	15.000	16.065	16.065		-		-		-		-	$ 15.533	$ 15.533

37	(material educativo) consumo, n.a, con estuche en lona para transporte., ruleta prevención del embarazo en adolescentes. compuesto por: 2 semicírculos ruleta por mi yo decido de 30x60 impresión full color. 1 paquete de cartas x 144(divididas en 8 temas diferentes) tamaño 8x9,8 cms, impresas a full color 4x4 tintas en propalcote de 300 gr y plastificado mate a ambas caras. 8 fichas para apuestas de equipo, hechas en tela en forma circular de 8 cms de diámetro. 1 tela apuestas y	60101010	UNIDAD	1		-		-		-		-		-	892.500	892.500		-	$ 892.500	$ 892.500

	respuestas impresas a full color a 4x 1 tintas. 1 soporte principal ruleta metálico. 1 indicador con imán hecho en plástico pvc con impresión directa. 1 disco metálico para indicador. 1 disco de apoyo con orificios hecho en plástico pvc. 1 estuche en lona para transporte., material para el desarrollo de las competencias técnicas del programa técnico en enfermería, entre otros.																			
38	(pañal desechable) pañal desechable adulto., paquete x 21 unidades, capacida	53102306	EMB	10		-	80.000	800.000	83.300	833.000	99.204	992.040		-		-		-	$ 87.501	$ 875.010

	d de absorción, diseño anatómico, registro sanitario invima, fecha de vida útil 3 años., talla m																			
39	(paño húmedo) clorhexidina gluconato (2g) + alcohol isopropílico al 70 %., caja x 100 unidades, empaques individuales, paño húmedo pads para antisepsia de la piel, registro sanitario invima y fecha de vida útil 3 años	42281604	CX	6		-	20.000	120.000	23.000	138.000		-		-		-		-	$ 21.500	$ 129.000
40	(polainas desechables) tela 30 gm descartable, bolsa x 100 unidades, plástico, polainas desechables antideslizantes color azul paquete x 100 unidades / 50 pares cuerpo elaborado en tela	42131609	CX	2		-	65.000	130.000	67.830	135.660		-		-		-		-	$ 66.415	$ 132.830

	30grs descartable y resistente sistema de elástico en la base de sellado por ultrasonido para mayor resistencia, firmeza y ajuste.																			
41	(portaguja camisa): plástico, caja x 10 unidades, camisa para vacutainer, con registro sanitario invima	42221501	UNIDAD	10		-	12.000	120.000	14.280	142.800		-		-		-		-	$ 13.140	$ 131.400
42	(povidona) povidona solución de yodo povidona, unidades por 60 ml, de uso externo, con fecha de expiración 2 años y registro sanitario invima	51102713	UNIDAD	50		-	13.000	650.000	13.800	690.000		-		-		-		-	$ 13.400	$ 670.000
43	(preservativo) material: látex de caucho natural, presentación caja x 36 und, empaques individuales, preservativos,	85111501	UNIDAD	12		-		-		-		-		-		-	110.160	1.321.920	$ 110.160	$ 1.321.920

	condón lubricado con espermicida brinda protección en el acto sexual, evita contagio de enfermedades de transmisión sexual y posibles embarazos., con registro sanitario invima, fecha de vida útil no inferior a 3 años.																			
44	(recipiente colector de muestras de orina) polipropileno clarificado, capacidad 35 ml, paquete por 50 unidades, de un solo uso, resistente a las fugas, etiqueta de identificación, registro sanitario invima	41104019	EMB	1		-	23.000	23.000	24.395	24.395	16.065	16.065		-		-		-	$ 21.153	$ 21.153
45	(sabana desechable) material tela no tejida de uso hospitalario, gramaje	42132105	EMB	5		-		-		-	30.429	152.145	33.209	166.043		-		-	$ 31.819	$ 159.095

	mínimo desde 30 grs, no estériles ara protección de camillas en consultorio, medida mínima desde 2.20 x 0.90 m, color n.a., paquete x 10 unidades, resortadas																			
46	(set estéril para administración de líquidos) fabricado en cloruro de vinilo color ámbar, libre de dehp y látex., unidad, individual, para bombas de infusión, que requieran foto protección, con cámara de goteo ámbar, flexible con filtro de aire de o,5 µm, filtro en la base de la cámara de goteo de 15 µm, tubo fabricado en	42222008	UNIDAD	2		-		-	17.850	35.700	24.561	49.122		-		-		-	$ 21.206	$ 42.412

	cloruro de vinilo color ámbar, libre de dehp y látex. sistema de anti-flujo libre aff, conexión tipo luer lock, longitud de la línea 244 cm. cjx20 unidades. fecha de vida útil 2 años y registro sanitario invima.																			
47	(solución salina normal al 0.9% x 100 ml) bolsa viaflex, bolsa x 100 ml, plástico, cloruro de sodio 0.9% bolsa x 100ml, solución inyectable de uso hospitalario.	51191602	UNIDAD	150	6.586	987.900	5.000	750.000	6.500	975.000		-		-		-		-	$ 6.029	$ 904.350
48	(tallimetro) n.a, n.a, n.a, dispositivo para la medición de talla tipo tallímetro de pared con plataforma, uso infantil y adulto, rango de medición 0 - 2,20 cm,	41114219	UNIDAD	1		-	170.000	170.000	172.550	172.550		-		-		-		-	$ 171.275	$ 171.275

	división escala 1 mm, lectura en centímetros y pulgadas. cinta enrrollable automatica, material abs, registro sanitario invima																			
49	(tapón) salinizado, para catéter intravenoso, transparente, caja x 100 und, registro sanitario invima.	42221504	CX	2		-		-		-		-	40.598	81.196		-		-	$ 40.598	$ 81.196
50	(termohigrometro) digital medidor de temperatura, tipo: ambiente, rango temperatura: 0°c a 50°c – resolución 1.0°c, rango humedad relativa: 20 % hr a 99% hr – resolución 1%hr, ., con bajo consumo de energía, incluye baterías, para colgar o de mesa, con certificado de	41112114	UNIDAD	1	168.000	168.000	200.000	200.000	208.250	208.250		-		-		-		-	$ 192.083	$ 192.083

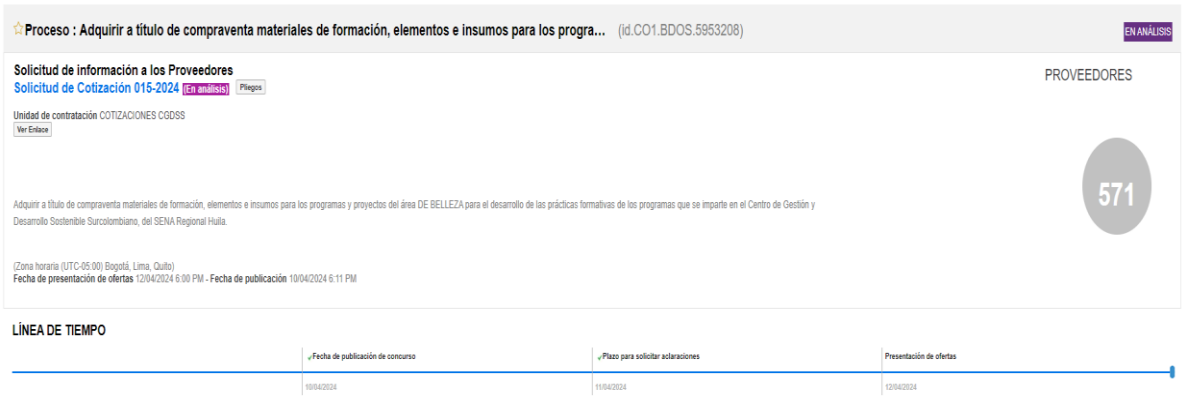
	calibración, registro sanitario invima y ficha técnca.																			
51	(tiras reactivas de glucosa) almohadilla absorbente con reactivo montada en una película de tereftalato de polietileno (pet), paquete x 50, registro sanitario invima y fecha de vida útil no menor a 3 años., tiras reactivas glucosa en sangre, para vivachek	41115830	EMB	2		-	55.000	110.000	58.000	116.000		-		-		-		-	$ 56.500	$ 113.000
52	(tornique te) material: banda elástica sin látex, longitud: 450 mm, ancho 25 mm, longitud: 450 mm, ancho 25 mm, torniquete hemostático reutilizable de liberación rápida con una sola mano,	42295305	UNIDAD	30	4.720	141.600		-		-		-	4.059	121.778		-		-	$ 4.390	$ 131.700

53	(tubo al vacío tapa azul) plástico, tubo tapa azul de 4.5 ml tubo de recolección de sangre con citrato de sodio 3.2% gradilla x 100 unidades., plástico, tubo tapa azul de 4.5 ml tubo de recolección de sangre con citrato de sodio 3.2%. gradilla x 100 unidades.	41104107	UNIDAD	2		-	120.000	240.000	122.570	245.140		-		-		-		-	$ 121.285	$ 242.570
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:																				**$ 18.801.027**

Mediante acta de comité de compras No. 16 del 10 de mayo de 2024 se avala el consolidado final en la suma de $ 18.801.027 para adelantar el proceso que tiene por OBJETO: ***Adquirir a título de compraventa materiales de formación, elementos e insumos para los programas y proyectos del área SALUD necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila***, según las especificaciones técnicas, el valor unitario y el valor promedio**.**

LOTE 2: Materiales de formación del área de BELLEZA

Se público en la plataforma SECOP II Solicitud de cotización 015-2024 requiriendo cotizaciones hasta el 12 de abril de 2024, se presentaron dos (02) cotizaciones través de la plataforma Secop II, remitidas por la empresa DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S. con NIT: 900.131.649-6 y la empresa PRODUCTOS DE BELLEZA VIJUTH con NIT: 75.086.196-7.



Con las cotizaciones allegadas se procedió a realizar el consolidado quedando de la siguiente manera:

Proceso: Gestion Contractual					**DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS NIT:900131649-6**		**PRODUCTOS DE BELLEZA VIJUTH NIT: 75086196-7**		**PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO IVA INCLUIDO.**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CODIGO UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Kit de peinillas para corte por 9 CM Profesional en carbono (Paquete por 9).	53131604	UNIDAD	15	$ 87.500	$ 1.312.500	$ 96.300,00	$ 1.444.500	$ 91.900	$ 1.378.500
2	Articulo para barbería - cuchillas desechables para afeitar en acero inoxidable caja x 5 hojas, displey por 12cajas .	53131600	UNIDAD	15	$ 22.000	$ 330.000	$ 24.200,00	$ 363.000	$ 23.100	$ 346.500
3	Talco corporal antibacterial empaque cilíndrico color café con fragancia masculina 300g	53131600	UNIDAD	10	$ 19.500	$ 195.000	$ 21.500,00	$ 215.000	$ 20.500	$ 205.000
4	TIJERA profesional para corte de pelo, micro dentada para corte de precisión, Longitud de la tijera 4.5cm-7 cm	27111531	UNIDAD	10	$ 39.500	$ 395.000	$ 43.500,00	$ 435.000	$ 41.500	$ 415.000
5	TIJERA ENTRESACADOR A con una sola hoja dentada y otra plana con mango plástico Z11 con 5.75 pulgadas	27111531	UNIDAD	10	$ 76.000	$ 760.000	$ 83.600,00	$ 836.000	$ 79.800	$ 798.000

6	SECADOR DE PELO - Secador de pelo profesional color negro. Niveles de temperatura 3. Opción de aire frío. Potencia 200W. Número de velocidades 2. Longitud del cable 180 cm. 3300 ionic	52141703	UNIDAD	3	$ 295.000	$ 885.000	$ 324.500,00	$ 973.500	$ 309.750	$ 929.250
7	Bata o capa para cortar el pelo para barberías o peluquería en material impermeable de (1.5x1.3m) color negro o azul oscuro con logo SENA color Verde.	53131600	UNIDAD	15	$ 36.000	$ 540.000	$ 39.600,00	$ 594.000	$ 37.800	$ 567.000
8	SOMBRA 56 TONOS: Paleta de 56 sombras; para uso profesional; Tonos surtidos. 28 SOMBRAS MATE 28 SOMBRAS NACARADAS Material del estuche (pasta de color negro)	53131600	UNIDAD	12	$ 71.000	$ 852.000	$ 78.100,00	$ 937.200	$ 74.550	$ 894.600
9	Cabeza de maniquí con cabello 100% humano, Longitud del pelo 18 pulgadas, cabeza de maniquí de cosmetología, peluquería, práctica, entrenamiento de peinado peso mínimo 1.7 lbs, Tamaño de la cabeza: 7.8 x 10.2 cm textura del cabello: forma en capas	53131600	UNIDAD	2	$ 245.000	$ 490.000	$ 269.500,00	$ 539.000	$ 257.250	$ 514.500
10	Cepillos profesionales térmico para el cabello, mango en caucho, con cerda antiestáticas, mediano y pequeño, presentación: kit por tres (paquete por 3).	53131600	UNIDAD	10	$ 115.000	$ 1.150.000	$ 126.500,00	$ 1.265.000	$ 120.750	$ 1.207.500
11	Corta uñas en Acero inoxidable, el ángulo de corte curvo, Medidas: 8×1,5 cm	53131621	UNIDAD	10	$ 8.000	$ 80.000	$ 8.800,00	$ 88.000	$ 8.400	$ 84.000
12	Corta Uñas Guillotina Acero Inoxidable para corte de uñas en	53131600	UNIDAD	10	$ 15.000	$ 150.000	$ 16.500,00	$ 165.000	$ 15.750	$ 157.500

	acrílico, grandes medidas: 7 x 13 cm									
13	Pusher Empuja Cuticula en acero inoxidable con dos puntas; medidas de 13 cm de largo	53131600	UNIDAD	10	$ 18.000	$ 180.000	$ 19.800,00	$ 198.000	$ 18.900	$ 189.000
14	Corta Cutícula Profesional Acero Inoxidable; medidas 5 ancho x 10 cm alto	5331600	UNIDAD	15	$ 23.600	$ 354.000	$ 26.000,00	$ 390.000	$ 24.800	$ 372.000
15	Exfoliante De Coco Y Aceite De Oliva De Litro. En envase plástico	53131619	UNIDAD	3	$ 38.000	$ 114.000	$ 41.800,00	$ 125.400	$ 39.900	$ 119.700
16	Aceite de naranja por 1000 ml en envase plástico	53131619	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 39.000	$ 42.900,00	$ 42.900	$ 40.950	$ 40.950
17	Toalla desechable - Toallas de tela DESECHABLE tipo willpal, PAQUETE POR 50 UNIDADES X60, plástico, SECADO DE CABELLO DE MATERIAL RESISTENTE	531316244	UNIDAD	3	$ 56.000	$ 168.000	$ 61.600,00	$ 184.800	$ 58.800	$ 176.400
18	Removedor de cuticula 60 ml	53131617	UNIDAD	10	$ 5.900	$ 59.000	$ 6.500,00	$ 65.000	$ 6.200	$ 62.000
19	Removedor de esmalte x 1000 ml	53131640	UNIDAD	6	$ 32.650	$ 195.900	$ 35.900,00	$ 215.400	$ 34.275	$ 205.650
20	Removedor de callos por 60 ml	53131618	UNIDAD	10	$ 6.900	$ 69.000	$ 7.600,00	$ 76.000	$ 7.250	$ 72.500
21	Limas de granulación de 100/180	53131617	UNIDAD	80	$ 5.200	$ 416.000	$ 5.700,00	$ 456.000	$ 5.450	$ 436.000
22	Limas Azules lavables Longitud: app 17,8x2 cm/7,01x0,79" paquete por 100	53131617	UNIDAD	2	$ 38.700	$ 77.400	$ 42.600,00	$ 85.200	$ 40.650	$ 81.300
23	Toallitas desechables limpidoras Sin Pelusas, medidas 5.8x4. 6cm /pcs	53131624	UNIDAD	5	$ 12.000	$ 60.000	$ 13.200,00	$ 66.000	$ 12.600	$ 63.000
24	Monómero - Nivel de aroma bajo, secado medio, no altera el color de los acrílicos, contiene acondicionadores y lubricantes por lo que no daña el pincel, de consistencia pesada, evita derrames, al mezclarlo con acrílicos nos proporciona perfecta resistencia y flexibilidad, como cualidad única, su fusión con el acrílico activa su tecnología	53131600	UNIDAD	2	$ 110.000	$ 220.000	$ 121.000,00	$ 242.000	$ 115.500	$ 231.000

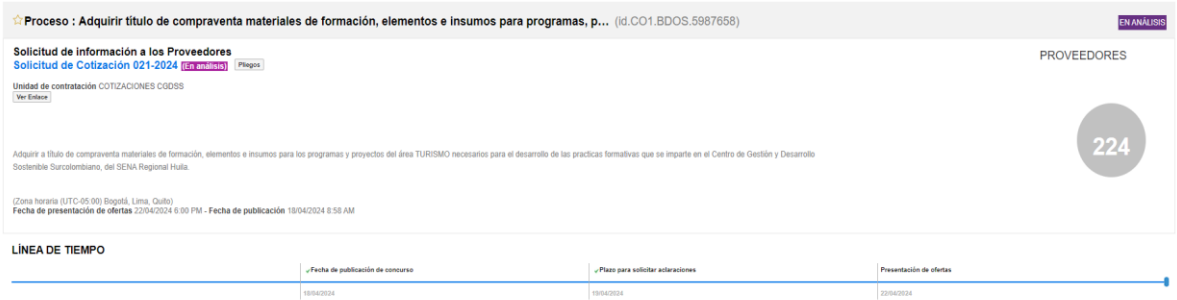
	de tejido cruzado o en cadena. Contiene protección ultravioleta evitando que se torne amarillento el producto, por sus componentes químicos su evaporación es muy lenta, por lo que su rendimiento esmayor.1 litro, litro, plástico, Líquido acrílico de acrílico usado para mezclar polímeros usados en estructuras para uñas artificiales									
25	caja Tics de uñas forma Stilletto XXL y lod formas cuadrados XXL rectos sin curva por 100 unidades	53131617	UNIDAD	2	$ 42.500	$ 85.000	$ 46.800,00	$ 93.600	$ 44.650	$ 89.300
26	Pincel Manicure Nº10 Para Uñas Acrílicas Gel Polis	53131617	UNIDAD	12	$ 45.000	$ 540.000	$ 49.500,00	$ 594.000	$ 47.250	$ 567.000
27	Gel Uv Pegante Uñas Press On / Uñas Postizas Larga Duración contiene 15 gramos envase plástico	53131617	UNIDAD	3	$ 20.000	$ 60.000	$ 22.000,00	$ 66.000	$ 21.000	$ 63.000
28	Kit Pulidor De Uñas Eléctrico Profesional Manicure (Drill), voltaje: 110 V 50 Hz, potencia 48w, Tamaño del portabrocas: 2,2mm	23101500	UNIDAD	8	$ 196.000	$ 1.568.000	$ 215.600,00	$ 1.724.800	$ 205.800	$ 1.646.400
29	Base top Coat de 15 ml	53131638	UNIDAD	5	$ 45.000	$ 225.000	$ 49.500,00	$ 247.500	$ 47.250	$ 236.250
30	Top Coat 15 ml	53131638	UNIDAD	5	$ 45.000	$ 225.000	$ 49.500,00	$ 247.500	$ 47.250	$ 236.250
31	Removedor de acrílico en envase plástico con 120 ml bajo en olor y que remueva acrílicas, gel, semipermanente, escarchados	53131638	UNIDAD	4	$ 25.000	$ 100.000	$ 27.500,00	$ 110.000	$ 26.250	$ 105.000
32	Gel de construcción en color palo de rosa de 60ml	53131638	UNIDAD	2	$ 38.000	$ 76.000	$ 41.800,00	$ 83.600	$ 39.900	$ 79.800
33	Base de esmalte tradicional de 13.5 ml	53131638	UNIDAD	8	$ 11.500	$ 92.000	$ 12.700,00	$ 101.600	$ 12.100	$ 96.800
34	Brillo secante de esmalte tradicional 13.5 ml	53131638	UNIDAD	4	$ 12.000	$ 48.000	$ 13.200,00	$ 52.800	$ 12.600	$ 50.400
35	Esmaltes tradicional colores surtidos entre claros, nude, lila, morados y rojos 13.5 ml	53131638	UNIDAD	15	$ 11.500	$ 172.500	$ 12.700,00	$ 190.500	$ 12.100	$ 181.500

36	Lampara UV/led de 180 w x 15 max, colores surtidas 110V/220V	53131617	UNIDAD	11	$ 175.000	$ 1.925.000	$ 192.500,00	$ 2.117.500	$ 183.750	$ 2.021.250
37	Polvo acrílico - Totalmente traslúcido y cristalino acrílico refinado y pulverizado de clasificación semiblandos. No hace burbujas por su concentración molecular, autonivelable, no se pone amarillo. Mantiene el mismo color de sus polvos desde su aplicación hasta que se retira, fácil limado. Frasco 500 gramos, unidad, Plástico, Polímero usado para crear estructuras en la uña artificial	53131638	UNIDAD	10	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 275.000,00	$ 2.750.000	$ 262.500	$ 2.625.000
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:										**$ 17.544.800**

Mediante acta de comité de compras No. 13 del 30 de abril de 2024 se avala el consolidado final en la suma de $ 17.544.800 para adelantar el proceso que tiene por **OBJETO:** *Adquirir a título de compraventa materiales de formación, elementos e insumos para los programas y proyectos del área de BELLEZA para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas que imparte en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila, según las especificaciones técnicas,* el valor unitario y el valor promedio.

LOTE 3: Materiales de formación del área TURISMO

Se público en la plataforma SECOP II Solicitud de cotización 021-2024 requiriendo cotizaciones hasta el 22 de abril de 2024, se presentaron seis (06) cotizaciones las cuales se tuvieron en cuenta para realizar el estudio de mercado, como también se evidencio unos sobre costos en algunos ítems y otros muy bajos, por el cual no se tuvieron en cuenta;



- Teniendo en cuenta que el valor total promedio del consolidado inicial es superior al presupuesto asignado para la compra de materiales de formación del área de turismo, se realice el ajuste de cantidades:
- También el comité considero pertinente realizar ajustes a algunas descripciones técnicas de los ítems 2,3,6 de la cotización solicitada, quedando el consolidado definitivo de la siguiente manera;

PA4:Q6					AGROINVERSIONES S.A.S		ECO2SUN		SUPERTODO LA PRIMERA NIT. 700056968-4 JAIME ANDRES VERU LISCANO C.C. 1.018.440.519 Rep. Legal		JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA.		ÁLMACEN SURDEPORTES Calle 5 N° 5-12 NIT:17176074-2 Tito Noe Rivera Rte. Legal		P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS Miller Fernández Mensa. Representante Legal C.C 83.029.463 Cel: 3113425335		PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO IVA INCLUIDO.	
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	LINTERNA FRONTAL CAMPAMENTO. MONTAÑA TREKKING RECARGABLE V500 100 LÚMENES USB ROJO. HAZ ANCHO DE 25 M (100 LM), IDEAL PARA CAMINATA Y CAMPAMENTO AL AIRE LIBRE. COMPACIDAD ESTRUCTURA MONO BLOQUE ULTRA COMPACTA (45 G) AUTONOMÍA 11 HEN MODO ECO, 4 H MODO FUERTE + 30 MIN DE RESERVA. RECARGABLE POR MICRO USB, RESISTENCIA RESISTENTE A LAS SALPICADURAS DE AGUA(IPX4). POLIVALENCIA 3 MODOS DE ILUMINACIÓN: ROJO, BLANCO ECO Y BLANCO FUERTE. ATENUADOR (DIMING) FACILIDAD DE USO UN BOTÓN ÚNICO FÁCILMENTE MANIPULABLE. MODO DE BLOQUEO, LIGEREZA 45 GRAMOS	46181552	UNIDAD	18	$ 208.000	$ 6.240.000	$ 214.500	$ 6.435.000	$ 0	$ -	$ 200.000,00	$ 3.600.000	$ 160.000	$ 2.880.000	$ 167.000	$ 3.006.000	$ 189.900	$ 3.418.200

2	BINÓCULARES - BINOCULARES PRISMATICOS 7X35 ZIP LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES DE GOMA PLEGABLE PECULIARIDADES A PRUEBA DE SALPICADURAS DE AGUA SÍ OCULARES PARA PERSONAS QUE LLEVAN GAFAS SÍ ROSCA DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 M (M) 167LUMINOSIDAD 25,0 FACTOR CREPUSCULAR 15,7 CAMPO VISUAL VERDADERO (°) 9,6 EN GENERAL: PESO (G) 635 SERIE ESSENTIALS MATERIAL DE SUPERFICIE ARMADURA DE GOMA	41111717	UNIDAD	18	$ 0	$ 14.400.000	$ 0	$ 14.850.000	$ 352.000	$ 6.336.000	$ 0,00	$ -	$ 394.000	$ 7.092.000	$ -	$ -	$ 373.000	$ 6.714.000

3	KIT-SEÑAL DE TRAFICO - COMPONENTES DE SEÑALIZACIÓN TIPO ELEMENTO CONSUMO (SEÑALIZACIÓN COMBO MÍNIMO PARA OFICINASY/O LOCALES HASTA 120 MTS2 - ELABORADAS EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, CON CINTA DOBLE FAZ. CUMPLE CON NORMA NTC 1461. 1. BAÑOS 22X15CM. 1 UNIDAD BAÑOS 22X15CM. 2 UNIDAD RUTA DERECHA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 2 UNIDAD RUTA IZQUIERDA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 1 UNIDAD ESCALERAS ABAJO 2. FLECHA MULTIDIRECCIÓN FOTOLUMINISCENTE 15CMX15CM 1. UNIDAD SALIDA DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE 35X24CM. 1. UNIDAD PELIGRO TRANSITE CON CUIDADO 22X15CM. 1. UNIDAD PELIGRO RIESGO DE DESLIZAMIENTO 22X15CM. 1 UNIDAD PUNTO ECOLÓGICO 22X15CM.	55121719	UNIDAD	2	$ 0	$ 1.248.000	$ 0	$ 1.287.000	$ 0	$ -	$ 225.000,00	$ 450.000	$ -	$ -	$ 332.500	$ 665.000	$ 278.750	$ 557.500

	TODAS LAS SEÑALIZACIONES DEBEN SER FOTOLUMINISCENTES																	
4	BASTONES: BASTÓN DE SENDERISMO NEGRO, TALLA ÚNICA, AGARRE ERGONÓMICO CON PUÑO DE ESPUMA BLANDA Y AGRADABLE, POMO EN EL PUÑO, CORREA DE MUÑECA AJUSTABLE Y COMPACIDAD PLEGABLE EN 3 TRAMOS. LONGITUDPLEGADO: 55 A 59 CM, LONGITUD DESPLEGADO: 120 A 140 CM. AJUSTE POR UN SISTEMA DE BOTÓN SIMPLE Y ULTRA FÁCIL. LONG.: 55-140 CM	42211501	UNIDAD	17	$ 96.000	$ 2.880.000	$ 99.000	$ 2.970.000	$ 0	$ -	$ 0,00	$ -	$ 80.000	$ 1.360.000	$ 97.000	$ 1.649.000	$ 97.333	$ 1.654.661
5	CHALECO MULTIBOLSILLO ELABORADO EN DRIL VULCANO DESDE 272 GR/M2, 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE, MÍNIMO SEIS (6) BOLSILLOS, CUATRO (4) FRONTALES Y DOS (2) LATERALES, MULTIPROPÓSITO, CON LOGO SENA BORDADO COLOR NEGRO, TALLA "M"	53103100	UNIDAD	18	$ 0	$ 3.840.000	$ 0	$ 3.960.000	$ 60.000	$ 1.080.000	$ 0,00	$ -	$ 65.000	$ 1.170.000	$ 104.000	$ 1.872.000	$ 76.333	$ 1.373.994

6	RADIO DOS VIAS VHF Y UHF: CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN LLAMADA INSTANTÁNEA, POTENCIA 5 W, COBERTURA MINIMA DE NUEVE (9) KILOMETROS, DIECISEIS (16) CANALES , SUMINISTRADO CON: ANTENA, BATERÍA Y CARGADOR . QUE CUMPLA CON SELLADO CONTRA VIENTO, GOLPES, VIBRACIONES, POLVO, RESISTENTE AL AGUA. PAQUETE X 2 UNIDADES	43191510	UNIDAD	1	$ 0	$ 7.520.000	$ 0	$ 7.755.000	$ 0	$ -	$ 0,00	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ -	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:																		**$ 14.918.355**

Mediante acta de comité de compras No. 15 del 08 de mayo de 2024 se avala el consolidado final en la suma de $ 14.918.355 para adelantar el proceso que tiene por objeto: Adquirir a título de compraventa materiales de formación, elementos e insumos para los programas y proyectos del área TURISMO necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas que se imparte en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila, según las especificaciones técnicas, el valor unitario y el valor promedio.

LOTE 4: Materiales de formación PAPELERÍA y OFICINA

Se público en la plataforma SECOP II Solicitud de cotización 032-2024 requiriendo cotizaciones hasta el 16 de mayo de 2024, se presentaron cuatro (04) cotizaciones que fueron remitidas al correo contratacioncgd@sena.edu.co EAC SOLUCIONES INFORMÁTICAS identificada con NIT 80724635, PAPEL TINTA identificada con NIT 80724635, COMPUCENTER identificado con NIT: 10838921-8 y CENTRO DE COPIADO N&M identificado con NIT: 1083922489-7 las cuales se tuvieron en cuenta para realizar el estudio de mercado, como también se evidencio unos sobre costos en algunos ítems y otros muy bajos, por el cual no se tuvieron en cuenta;

Solicitud de Cotización 032-2024
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: COTIZACIONES CGDSS
1 0

Fecha de presentación de ofertas 20/05/2024 6:00 PM
Fecha de publicación 16/05/2024 9:25 AM

Detalle

Adquirir a título de compraventa materiales de formación de PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas que imparten en el CGDSS del SENA Regional Huila.

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Proceso: Gestión Contractual							EAC SOLUCIONES INFORMATICAS		PAPEL TINTA		COMPUCENTER		CENTRO DE COPIADO N&M		PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO IVA INCLUIDO.	
							C.C 80.724.635		NIT: 36275573-1 REGIMEN COMÚN		JHONATAN MARTINEZ		NIT: 1083922489-7 REGIMEN SIMPLIFICADO			
							EYDER ARIZA CALDERÓN Rpte. Legal		MARYSOL BARRERA MOLINA		NIT: 1083892921-8		NIKOL DAHIANA BETANCUR OSORIO			
							CRA 6 N° 1-77 PITALITO		CARRERA 1B N° 4-20		REGIMEN SIMPLIFICADO		CARRERA 1B N° 4-12			
							CEL:3115239093		PITALITO HUILA		CARRERA 6 N° 3-44 PITALITO		CEL: 3217044489			
									CEL: 3138793934							
ITEM	CODIGO ELEMENTO ALMACÉN	PRODUCTO	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT Ajustada	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CEL: 3138793934	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$ 5.900	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	234333	banderitas x5 colores	BANDERITAS, X5, COLORES,1.2X4.5CM X125HJS	55121616	UN	5	$ 4.133	$ 20.665	$ 5.800	$ 29.000	$ 4.275	$ 21.375	$ 5.900	$ 29.500	$ 5.027	$ 25.135
2	238170	barras de pegante	Barras de pegante libres de ácido, Pegante Barra 40 Gr Fabercastell, En frasco, Barras	60105704	UN	5		$ 39.875	$ 18.000	$ 90.000		$ 41.250	$ 18.100	$ 90.500	$ 18.050	$ 90.250
3	248791	bisturi	El material del mango es plástico, cuchilla en acero inoxidable, medida de cuchiclla es de 18 mm, Cuenta con traba de seguridad.		UN	3	$ 13.050	$ 39.150		$ 54.000	$ 13.500	$ 40.500		$ 55.500	$ 13.275	$ 39.825

4	292126	block papel iris	tamaño, oficio, 30, hojas	14111524	UN	5	$ 13.340	$ 66.700	$ 9.000	$ 45.000	$ 13.800	$ 69.000	$ 9.100	$ 45.500	$ 11.310	$ 56.550
5	290088	boligrafo	negro, por doce, kilometrico, inkjoy 100st	44121701	DZ	8		$ 290.000	$ 15.000	$ 120.000		$ 300.000	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.000	$ 120.000
6	290088	boligrafo	azul, caja por doce unds , kilometrico, inkjoy 100st	44121701	CX	8		$ 290.000	$ 15.000	$ 120.000		$ 300.000	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.000	$ 120.000
7	290088	boligrafo	punta fina 0.7, negro, caja x 12 unidades	44121701	DZ	8	$ 18.850	$ 150.800	$ 25.000	$ 200.000	$ 19.500	$ 156.000	$ 25.000	$ 200.000	$ 22.088	$ 176.704
8	244485	borrador	borrador tablero acrílico, en madera o plástico, na, na	44121804	UN	10	$ 9.425	$ 94.250	$ 6.500	$ 65.000	$ 9.750	$ 97.500	$ 6.800	$ 68.000	$ 8.119	$ 81.190
9	301695	borrador	borrador, nata grande, g-40 , tren/toli.	44121804	DZ	8	$ 1.015	$ 8.120		$ 224.000	$ 1.050	$ 8.400		$ 224.000	$ 1.033	$ 8.264
10	230881	caja resma	papel reprograf carta 75 gr x 10 unidades x 500 hojas, color blanco	14111506	CX	8	$ 282.750	$ 2.262.000	$ 260.000	$ 2.080.000	$ 292.500	$ 2.340.000	$ 260.000	$ 2.080.000	$ 273.813	$ 2.190.504
11	273569	carpeta 4 aletas	carpeta blanca cuatro (4) aletas, con una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, largo x ancho: 36 cm x 24.5 cm.	44122003	UN	90	$ 3.770	$ 339.300	$ 6.000	$ 540.000	$ 3.900	$ 351.000	$ 6.500	$ 585.000	$ 5.043	$ 453.870
12	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 730 color cian, de 300 ml, cartucho, para plotter t2600	44103105	UN	2	$ 1.616.750	$ 3.233.500	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.672.500	$ 3.345.000	$ 1.250.000	$ 2.500.000	$ 1.434.813	$ 2.869.626
13	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 730 color magenta, de 300 ml, cartucho, para plotter t2600	44103105	UN	2	$ 1.761.750	$ 3.523.500	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.822.500	$ 3.645.000	$ 1.250.000	$ 2.500.000	$ 1.508.563	$ 3.017.126
14	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 730 color negro mate, de 300 ml, cartucho, para plotter t2600	44103105	UN	2	$ 1.471.750	$ 2.943.500	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.522.500	$ 3.045.000	$ 1.250.000	$ 2.500.000	$ 1.361.063	$ 2.722.126
15	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 730 color gris, de 300 ml, cartucho, para plotter t2600	44103105	UN	2	$ 1.616.750	$ 3.233.500	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.672.500	$ 3.345.000	$ 1.250.000	$ 2.500.000	$ 1.434.813	$ 2.869.626
16	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 730 color negro fotográfico, de 300 ml, cartucho, para plotter t2600	44103105	UN	2	$ 1.616.750	$ 3.233.500	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.672.500	$ 3.345.000	$ 1.250.000	$ 2.500.000	$ 1.434.813	$ 2.869.626
17	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 712 color amarilla, de 38 ml,	44103105	UN	1	$ 236.350	$ 236.350		$ 600.000	$ 244.500	$ 244.500		$ 780.000	$ 240.425	$ 240.425

			cartucho, para plotter t650													
18	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 712 color cian, de 38 ml, cartucho, para plotter t650	44103105	UN	1	$ 236.350	$ 236.350		$ 600.000	$ 244.500	$ 244.500		$ 780.000	$ 240.425	$ 240.425
19	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 712 color magenta, de 38 ml, cartucho, para plotter t650	44103105	UN	1	$ 236.350	$ 236.350		$ 600.000	$ 244.500	$ 244.500		$ 780.000	$ 240.425	$ 240.425
20	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 712 color negra, de 80 ml, cartucho, para plotter t650	44103105	UN	1	$ 420.500	$ 420.500	$ 600.000	$ 600.000	$ 435.000	$ 435.000	$ 780.000	$ 780.000	$ 558.875	$ 558.875
21	278361	cartucho de tinta	tinta hp designjet 730 color amarilla, de 300 ml, cartucho, para plotter t2600	44103105	UN	2	$ 1.616.750	$ 3.233.500		$ 1.200.000	$ 1.672.500	$ 3.345.000		$ 1.560.000	$ 1.644.625	$ 3.289.250
22	234322	cartulina colores surtidos	tamaño: pliego 70 x 100 cm. colores surtidos	14111519	UN	20	$ 3.770	$ 75.400	$ 2.800	$ 56.000	$ 3.900	$ 78.000	$ 2.800	$ 56.000	$ 3.318	$ 66.360
23	235930	cartulina iris	tamaño carta, x 100 , hojas, colores surtido	14111519	UN	5	$ 85.550	$ 427.750	$ 85.000	$ 425.000	$ 88.500	$ 442.500	$ 85.000	$ 425.000	$ 86.013	$ 430.065
24	235930	cartulina iris	1/8, colores sutidos, x, 100 unds	14111519	UN	5	$ 98.600	$ 493.000	$ 85.000	$ 425.000	$ 102.000	$ 510.000	$ 87.000	$ 435.000	$ 93.150	$ 465.750
25	277189	cinta color ymcko	200 imagenes para impresoras, zebrazc300, cinta de referencia, 800300 350la	44103112	UN	1	$ 319.000	$ 319.000	$ 410.000	$ 410.000	$ 330.000	$ 330.000	$ 410.000	$ 410.000	$ 367.250	$ 367.250
26	292970	cinta de enmascarar	cinta de enmascarar, ancho 18mm, rollo x 40 metros, ideal para uso automotriz y resistente a la humedad	31201503	UN	5	$ 14.210	$ 71.050	$ 18.000	$ 90.000	$ 14.700	$ 73.500	$ 18.000	$ 90.000	$ 16.228	$ 81.140
27	244697	clip mariposa	clip, mariposa, caja, 50 unidades	44122104	CX	3	$ 11.600	$ 34.800		$ 19.500	$ 12.000	$ 36.000		$ 19.500	$ 11.800	$ 35.400
28	244697	clip standar	clip, standar jumbo, caja, 100 unidades	44122104	CX	3		$ 10.440	$ 9.800	$ 29.400		$ 10.800	$ 9.100	$ 27.300	$ 9.450	$ 28.350
29	244697	clip standar pequeño	clip, pequeño, caja , 100 und	44122104	CX	3		$ 9.570	$ 6.000	$ 18.000		$ 9.900	$ 6.000	$ 18.000	$ 6.000	$ 18.000
30	260817	comprobante de ingreso	talonario, x, 80, hojas	14111821	UN	3	$ 13.050	$ 39.150	$ 12.000	$ 36.000	$ 13.500	$ 40.500	$ 12.000	$ 36.000	$ 12.638	$ 37.914

31	278139	disco duro	2tb externo, antigolpes durable , interfaz: (compatible con usb 2.0), textura: plástico / caucho, color negro	43201803	UN	4	$ 466.900	$ 1.867.600		$ 3.400.000	$ 483.000	$ 1.932.000		$ 3.480.000	$ 474.950	$ 1.899.800
32	238151	escarcha liquida	colores, surtidos, 60, ml	60123601	UN	5	$ 12.325	$ 61.625	$ 10.000	$ 50.000	$ 12.750	$ 63.750	$ 12.000	$ 60.000	$ 11.769	$ 58.845
33	280456	formato contrato	a término indefinido, paquete, x 12, unidades	14111810	UN	3		$ 16.530	$ 51.000	$ 153.000		$ 17.100	$ 51.000	$ 153.000	$ 51.000	$ 153.000
34	280456	formato contrato	civil, paquete, x 12, unds	14111810	UN	3		$ 16.530	$ 51.000	$ 153.000		$ 17.100	$ 54.000	$ 162.000	$ 52.500	$ 157.500
35		formato contrato de trabajo	a término fijo, paquete, x 12 , unds	14111810	UN	3		$ 16.530	$ 51.000	$ 153.000		$ 17.100	$ 51.000	$ 153.000	$ 51.000	$ 153.000
36	253827	formato hoja de vida	sencilla, paquete, x, 10	60105306	UN	3	$ 14.500	$ 43.500	$ 15.000	$ 45.000	$ 15.000	$ 45.000	$ 15.000	$ 45.000	$ 14.875	$ 44.625
37	290135	globo	fashion, r24, paquete x 3 unidades, color blanco	60141001	UN	9	$ 21.750	$ 195.750	$ 28.000	$ 252.000	$ 22.500	$ 202.500	$ 28.800	$ 259.200	$ 25.263	$ 227.367
38	290135	globo	fashion, r18, paquete x 6 unidades, color blanco	60141001	UN	9	$ 17.400	$ 156.600	$ 24.000	$ 216.000	$ 18.000	$ 162.000	$ 27.000	$ 243.000	$ 21.600	$ 194.400
39	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color blanco	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
40	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color azul pastel	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
41	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color rosado pastel	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
42	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color lila pastel	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
43	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color amarillo	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
44	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color naranja	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
45	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color fucsia	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
46	290133	globo	fashion, r9, paquete x 50 unidades, color verde lima	60141001	UN	9	$ 18.850	$ 169.650	$ 18.000	$ 162.000	$ 19.500	$ 175.500	$ 18.500	$ 166.500	$ 18.713	$ 168.417
47	263372	globo	fashion, r5, paquete x 50 unidades, color azul pastel	60141001	UN	9	$ 17.400	$ 156.600	$ 15.000	$ 135.000	$ 18.000	$ 162.000	$ 15.000	$ 135.000	$ 16.350	$ 147.150

48	263372	globo	fashion, r5, paquete x 50 unidades, color rosado pastel	60141001	UN	9	$ 17.400	$ 156.600	$ 15.000	$ 135.000	$ 18.000	162.000	$ 15.000	$ 135.000	$ 16.350	$ 147.150
49	263372	globo	fashion, r5, paquete x 50 unidades, color lila	60141001	UN	9	$ 17.400	$ 156.600	$ 15.000	$ 135.000	$ 18.000	162.000	$ 15.000	$ 135.000	$ 16.350	$ 147.150
50	263372	globo	fashion, r5, paquete x 50 unidades, color rosado	60141001	UN	9	$ 17.400	$ 156.600	$ 15.000	$ 135.000	$ 18.000	162.000	$ 15.000	$ 135.000	$ 16.350	$ 147.150
51	263372	globo	reflex/cromados, r5, paquete x 50 unidades, color dorado	60141001	UN	9	$ 27.550	$ 247.950	$ 32.000	$ 288.000	$ 28.500	256.500	$ 35.000	$ 315.000	$ 30.763	$ 276.867
52	263372	globo	tubito 260, fashion, paquete x 50 unidades, color blanco	60141001	UN	9	$ 23.200	$ 208.800	$ 28.800	$ 259.200	$ 24.000	216.000	$ 28.800	$ 259.200	$ 26.200	$ 235.800
53	263372	globo	tubito 260, fashion, paquete x 50 unidades, colores surtido, colores surtidos	60141001	UN	9	$ 23.200	$ 208.800	$ 28.800	$ 259.200	$ 24.000	216.000	$ 28.800	$ 259.200	$ 26.200	$ 235.800
54	263372	globo metalizado	temática corazón, tamaño: 45x45 cm, paquete 1 und, color plateado	60141001	UN	8	$ 17.400	$ 139.200	$ 18.000	$ 144.000	$ 18.000	144.000	$ 18.000	$ 144.000	$ 17.850	$ 142.800
55	263372	globo metalizado	tematica estrella, tamaño: 45x45 cm, paquete 1 und, colores dorado y plateado	60141001	UN	8	$ 11.600	$ 92.800	$ 18.000	$ 144.000	$ 12.000	$ 96.000	$ 18.000	$ 144.000	$ 14.900	$ 119.200
56	249192	inflador de aire	inflador, eléctrico, 2 boquillas, para globos	24102208	UN	11		$ 4.545.750	$ 170.000	$ 1.870.000		$ 4.702.500	$ 170.000	$ 1.870.000	$ 170.000	$ 1.870.000
57	249192	inflador de aire	inflador, manual, para globos	24102208	UN	17	$ 21.750	$ 369.750	$ 28.000	$ 476.000	$ 22.500	382.500	$ 28.000	$ 476.000	$ 25.063	$ 426.071
58	230958	lapiz negro	lapiz negro, no. 2, paper mate, caja x 12 unud	27112309	DZ	10	$ 14.188	$ 141.880	$ 18.000	$ 180.000	$ 14.678	146.780	$ 18.000	$ 180.000	$ 16.217	$ 162.170
59	231925	letra de cambio	talonario, x, 50, hojas	14111802	UN	3	$ 11.600		$ 10.000	$ 30.000	$ 12.000	$ 36.000	$ 10.800	$ 32.400	$ 11.100	$ 33.300
60	231919	libreta facturas	libro, de facturas, 1/2, carta	14111804	UN	3	$ 87.000	$ 261.000		$ 24.000	$ 90.000	$ 270.000		$ 24.000	$ 88.500	$ 265.500
61	244671	libros de contabilidad	libro contabilidad, 3 columnas /200 folios, 100 hojas, caratula pasta dura	14111808	UN	3	$ 25.400	$ 76.200	$ 35.000	$ 105.000	$ 26.276	$ 78.828	$ 38.000	$ 114.000	$ 31.169	$ 93.507
62	231894	marcador borrable	marcador borrable de cuerpo redondo, punta biselada de 3 anchos de línea, tinta roja para	44121708	CX	15	$ 40.636	$ 609.540	$ 30.000	$ 450.000	$ 42.038	630.570	$ 35.000	$ 525.000	$ 36.919	$ 553.785

			tablero blanco o vidrio, presentación: caja x 10 unidades													
63	231894	marcador borrable	marcador borrable de cuerpo redondo, punta biselada de 3 anchos de línea, tinta verde. para tablero blanco o vidrio, presentación: caja x 10 unidades	44121708	CX	14	$ 40.636	$ 568.904	$ 30.000	$ 420.000	$ 12.038	$ 168.532	$ 35.000	$ 490.000	$ 29.419	$ 411.866
64	231894	marcador borrable	recargable, para superficie en acrilico presentación: caja x 10 unidades, colores surtidos, colores surtidos	44121708	CX	2	$ 29.000	$ 58.000		$ 300.000	$ 30.000	$ 60.000		$ 330.000	$ 29.500	$ 59.000
65	231894	marcador borrable azul	marcador borrable de cuerpo redondo, punta biselada de 3 anchos de línea, tinta azul, para tablero blanco o vidrio, presentación: caja x 10 unidades	44121708	CX	13	$ 40.636	$ 528.268	$ 30.000	$ 390.000	$ 42.038	$ 546.494	$ 35.000	$ 455.000	$ 36.919	$ 479.947
66	231894	marcador borrable negro caja x 10	marcador borrable de cuerpo redondo, punta biselada de 3 anchos de línea, tinta negra para tablero blanco o vidrio, presentación: caja x 10 unidades	44121708	CX	15	$ 40.636	$ 609.540	$ 30.000	$ 450.000	$ 42.038	$ 630.570	$ 35.000	$ 525.000	$ 36.919	$ 553.785
67	235438	memoria usb de 32gb	memoria usb 3.1 de 32 gb	32101622	UN	2	$ 36.250	$ 72.500		$ 150.000	$ 37.500	$ 75.000		$ 156.000	$ 36.875	$ 73.750
68	267113	papel bond	papel bond, dimension, 72cm de ancho x 50m de largo de 75 g. , rollo, color blanco para plotter de (28")	14111510	UN	15	$ 54.375	$ 815.625	$ 85.000	$ 1.275.000	$ 56.250	$ 843.750	$ 85.000	$ 1.275.000	$ 70.156	$ 1.052.340
69	240846	papel contac	presentacion rollo, x 20 mt, gramaje n.a. tamaño 0.45 x 20 , mt unidad de medida rollo clase contac color trasparente	31201623	UN	2		$ 141.810	$ 190.000	$ 380.000		$ 146.700	$ 190.000	$ 380.000	$ 190.000	$ 380.000

70	240846	papel contac	presentacion rollo , 20 metros de largo x 45 cms ancho	31201623	UN	2	$ 79.736	$ 159.472	$ 110.000	$ 220.000	$ 82.485	$ 164.970	$ 120.000	$ 240.000	$ 98.055	$ 196.110
71	259157	papel kraft	tipo kraft, presentacion: rollo x 300 m, gramaje: 90 g., ancho: 91 cm	60121124	ROL	3	$ 261.000	$ 783.000	$ 280.000	$ 840.000	$ 270.000	$ 810.000	$ 280.000	$ 840.000	$ 272.750	$ 818.250
72	235953	pegante	pegante líquido, tipo: colbon, envase ergonómico, volumen de la unidad 250 cc	31201610	UN	5	$ 10.832	$ 54.160	$ 8.500	$ 42.500	$ 11.205	$ 56.025	$ 8.500	$ 42.500	$ 9.759	$ 48.795
73	287189	recibo auto copiante con copia	talonario, x, 30, hojas	14111802	UN	3	$ 11.926	$ 35.778	$ 9.800	$ 29.400	$ 12.338	$ 37.014	$ 9.800	$ 29.400	$ 10.966	$ 32.898
74	231927	recibo caja menor	paquete, x, 200, unds	14111802	UN	3	$ 11.600	$ 34.800	$ 12.000	$ 36.000	$ 12.000	$ 36.000	$ 12.000	$ 36.000	$ 11.900	$ 35.700
75	230881	resma de papel	papel bond tamaño carta, paquete de 500 hojas, color blanco, 75 g	14111506	UN	15	$ 24.505	$ 367.575	$ 26.000	$ 390.000	$ 25.350	$ 380.250	$ 26.000	$ 390.000	$ 25.464	$ 381.960
76	292221	sacapuntas	presentación: caja x 24 unidades, metálico, material de hoja: acero, forma rectangular	44121619	CX	1	$ 15.283	$ 15.283	$ 18.000	$ 18.000	$ 15.810	$ 15.810	$ 18.000	$ 18.000	$ 16.773	$ 16.773
77	286072	tabla legajadora	oficio, plastico, colores, surtidos	44111914	UN	4	$ 14.500	$ 58.000	$ 15.000	$ 60.000	$ 15.000	$ 60.000	$ 16.000	$ 64.000	$ 15.125	$ 60.500
78	286072	tabla planilera	acrilica, oficio, colores surtidos	44111914	UN	3	$ 15.138	$ 45.414		$ 84.000	$ 15.660	$ 46.980		$ 84.000	$ 15.399	$ 46.197
79	231918	talonario comprobante de egreso	paquete, x, 80, hojas	14111821	UN	3	$ 10.875	$ 32.625	$ 15.000	$ 45.000	$ 11.250	$ 33.750	$ 15.000	$ 45.000	$ 13.031	$ 39.093
80	2947	tijeras oficina	con cuchillas de acero inoxidable, 21 cm, sencillo, corte recto	44121618	UN	5	$ 12.470	$ 62.350	$ 16.000	$ 80.000	$ 12.900	$ 64.500	$ 18.000	$ 90.000	$ 14.843	$ 74.215
81	279720	tóner mlt-d358s	tóner mlt-d358s, para impresora, rendimiento: 30.000 páginas, color: negro	44103103	UN	3	$ 841.000	$ 2.523.000	$ 980.000	$ 2.940.000	$ 870.000	$ 2.610.000	$ 980.000	$ 2.940.000	$ 917.750	$ 2.753.250
82	230100	tóner tk-3442	kyocera cartucho de tóner negro tk-3442 original para impresoras láser modelo ecosys ma6000ifx	44103105	UN	8	$ 1.812.500	$ 14.500.000	$ 1.980.000	$ 15.840.000	$ 1.875.000	$ 15.000.000	$ 1.980.000	$ 15.840.000	$ 1.911.875	$ 15.295.000
83	230105	tóner lexmark	negro, 50f4u00, rendimiento: 20.000 páginas al 5%	44103105	UN	1	$ 1.667.500	$ 1.667.500	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.725.000	$ 1.725.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.773.125	$ 1.773.125

			de cobertura, garantía 1 año													
84	230105	tóner hp 105a	cartucho de tóner hp 105a negro laserjet original	44103105	UN	2	$ 406.000	$ 812.000	$ 450.000	$ 900.000	$ 420.000	$ 840.000	$ 490.000	$ 980.000	$ 441.500	$ 883.000
85	234366	vinilo	colores surtidos, 80 cc, x, 6	60121001	UN	5	$ 50.750	$ 253.750	$ 25.000	$ 125.000	$ 25.500	$ 127.500	$ 27.000	$ 135.000	$ 32.063	$ 160.315
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:																**$ 58.675.193**

Mediante acta de comité de compras No. 21 del 23 de mayo de 2024 se avala el consolidado final en la suma de $ 58.675.193 para adelantar el proceso que tiene por objeto: Adquirir a título de compraventa materiales de formación de PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila., según las especificaciones técnicas, el valor unitario y el valor promedio.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	$23.223.000
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$26.070.000
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$20.000.000
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$39.267.000
Inversión	**X**	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	$4.073.411

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
			952810 CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOHUILA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA	NACION	VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS	$23.223.000

11124	11/06/2024	2024		EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL			
			952810 CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOHUILA	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	VEINTISEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS	$26.070.000
			952818 C DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-HUILA	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS	VEINTE MILLONES DE PESOS	$20.000.000
			952845 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOHUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS	$39.267.000
			952885 CENTRO GESTION Y DESAR SOSTEN SURCOL - HUILA, SENA EMPRENDE RURAL - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	NACION	CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUASTROCIENTOS ONCE PESOS	$4.073.411
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:							**$112.633.411**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se hará para cada uno de los lotes conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Serán aplicables las normas en materia de contratación preceptuadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia y las normas que las modifiquen o sustituyan, igualmente incluyen las normas ambientales. Para el caso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, está regulado su procedimiento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Además del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 142 del 2023., Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación"*

***Parágrafo**. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto".*

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

De otro lado y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado a la prestación de servicios.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Soportes para acreditar Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema:

Para la acreditación de ser parte de población en extrema pobreza se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificado del estado de vinculación a la Estrategia Unidos emitido por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, del Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social. Link de consulta: https://www.gov.co/tramites-y-servicios/dps/consulta-estado- vinculacion/T45250
2. Certificado SISBEN IV, en cual se pueda identificar pertenencia a cualquiera de los grupos desde A1 hasta A5. Link de consulta: https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx
3. Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

Provisión de bienes o servicios por parte de desplazados por la violencia:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV), en el cual se pueda evidenciar el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado. Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

Provisión de bienes o servicios por parte de personas en proceso de reintegración o reincorporación:

1. Evidencia de inclusión en la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN) Link de consulta: https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/CertificadoOACP o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley (debe ser entregado a través de un medio distinto al secop II por tener reserva legal)

Provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional:

Las víctimas del conflicto armado interno:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV). Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley **Las mujeres cabeza de familia.**

1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer.

Los adultos mayores (que no gozan de pensión).

1. Copia del documento de identificación en la cual se pueda evidenciar que la persona tiene 60 años o más.

Las personas en condición de discapacidad.

1. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el Ministerio del Trabajo, en el cual se pueda identificar número total de trabajadores a cargo y número de trabajadores con discapacidad o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Población de comunidades indígenas: Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas, de acuerdo con los registros de consulta del Ministerio de Interior, o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

Población de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal, palanquera: Certificación de autorreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, afrocolombiana, raizal y palanquera del Ministerio de interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto- reconocimiento/certificado.

Población de las comunidades Rrom o gitanas: Certificación de pertenencia de campaña del Ministerio del Interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

Cuando se trate de acreditar la provisión de bienes para la ejecución del objeto contractual, se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.

El contrato que se pretende celebrar corresponde a la adquisición y compra de bienes de materiales de formación, mas no de prestación de servicios, entonces, no es oportuno, ni convenientes incluir en el proceso estipulaciones que establezcan la obligatoriedad de vinculación del personal referido.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato si aplica y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

14.1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

14.1.2.1 Obligaciones Específicas Comunes para TODOS los LOTES

1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2. Entregar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad.
3. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos en la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro.
4. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
5. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
6. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
7. El Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con el servicio a desarrollar.
8. Garantizar la entrega de los materiales de formación profesional únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de estos.
9. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los

elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.

10. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para el lote 1 los ítems 6,7,35,42 y 47, para el lote 2 los ítems 15, 16, 18, 19, 20, 24, 27, 31, 32, 33, 34, 35 y 37. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
11. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
12. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
13. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
14. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.
15. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.
16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1802 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Contrato.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
4. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los equipos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
5. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificará la buena ejecución de este como requisito para el pago.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en el caso que sea requerida
7. Realizar diligenciamiento del anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo cuando hubiere lugar.
8. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.

9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos descritos en el numeral 7 Y 7.1 de este estudio previo para cada uno de lotes, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta treinta (30) días, sin superar la vigencia 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

18. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021 y Circulares SENA No.3-2024000019 del 25 de enero del 2024 de la cual, le suministrará copia el supervisor de contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC. **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No.3- 2024000019 del 25 de enero del 2024

19. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.

En razón a lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de la supervisión del contrato a:

Nombre Supervisor: CONTRATO LOTE 1 DIANA MELIZA JIMENEZ SANCHEZ	**Cargo: Instructor** **Correo Electrónico: dmjimenezs@sena.edu.co**
Nombre Supervisión: Contrato lote 2,3 JAVIER ROJAS PEÑA	**Cargo:** Coordinador De Programas Especiales **Correo Electrónico: jrojasp@sena.edu.co**
Nombre Supervisión: CONTRATO LOTE 4 LEONARDO CASTRO VARGAS	**Cargo:** Coordinador Académico **Correo Electrónico: lecastrov@sena.edu.co**

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión, deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector de centro asignará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

21.1 CLASIFICACION DE LA ADJUDICACION

Se precisa que la adjudicación del contrato se realizará **POR LOTES** de acuerdo con el presupuesto asignado a cada uno.

21.2 LOTES

El presente proceso de contratación está dividido en CUATRO (4) lotes, con un mismo objeto contractual, especificaciones, plazos, obligaciones y demás características identificas en su adjudicación y ejecución.

Así mismo, a continuación, se describe por cada lote el presupuesto total asignado:

No LOTE	DESCRPCION DEL LOTE	VALOR DEL LOTE
LOTE 1	Materiales de formación del área SALUD.	$18.801.027
LOTE 2	Materiales de formación del área de BELLEZA	$17.544.800
LOTE 3	Materiales de formación del área TURISMO	$14.918.355

LOTE 4	Materiales de formación PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	$58.675.193
VALOR TOTAL		$109.939.375

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado para cada lote, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual

La escogencia del contratista para cada lote se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

La Entidad adjudicará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de Contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el *p*rocedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última,*

el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional" Este último exigible al 24 de marzo de 2022. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)*

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRIMERA FASE	Propuesta económica de menor precio	**Cumple /No Cumple**

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
SEGUNDA FASE	Capacidad Jurídica	**Habilitado /No habilitado**
	Condiciones de Experiencia (Certificaciones)	**Habilitado /No habilitado**
	Verificación de requisitos Técnicos exigidos	**Habilitado /No habilitado**

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

22.1 REQUISITOS HABILITANTES

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública.

Cabe recordar que la invitación pública forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso adelantado y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes que se tendrán en cuenta para el presente proceso de selección son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica

La capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Esta verificación estará a cargo del personal designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la propuesta con el precio más bajo, en caso de que ésta no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

No se verificará la capacidad financiera del proponente y tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Durante el término de evaluación de las Propuestas, el SENA podrá efectuar las verificaciones de la información entregada por los Proponentes que estime conveniente y/o necesaria.

22.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados en el presente proceso de selección podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano. Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los proponentes deberán:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (1) año más.

4. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
5. No estar incurso en la situación descrita en el numeral primero del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
6. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
7. No estar reportado como deudor alimentario moroso de acuerdo con la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 y podrá ser consultado a través del siguiente enlace: https://redam.gov.co/

Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el SENA no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

22.1.1.1CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA) Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No. 01 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si hubiere lugar a ello.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir firmada en original por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Nota: Si los documentos precitados se encuentran incompletos o su contenido no está conforme a lo exigido en el presente estudio previo, la Entidad solicitará aclaración al proponente para que subsane lo pertinente.

22.1.1.2. PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UN APODERADO) (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA)

Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

1. Formular Propuesta para el proceso de selección de qué trata el Pliego de condiciones.
2. Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el SENA en el curso del presente proceso.
3. Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación.
4. Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación.

Si el proponente no cumple con las condiciones establecidas en este numeral, genera la no habilitación de la propuesta.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Nota 1. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación.

Nota 2. Presentación personal de Poder: En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta que el trámite que se adelanta es de carácter administrativo y no judicial, el SENA no requerirá de manera obligatoria la autenticación del poder especial. En consecuencia, se le aplicará presunción de autenticidad y no requerirá de ninguna presentación personal o reconocimiento, siempre y cuando provenga desde la cuenta del proponente.

Apoderado de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado colombiano domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y el presente documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

Autenticación de Poder: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y artículo 74 del Código general del proceso, teniendo en cuenta que el trámite que se adelanta es de carácter administrativo y no judicial, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA no requerirá de manera obligatoria la autenticación del poder especial.

En consecuencia, se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento, siempre y cuando provengan desde la cuenta del proponente.

22.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL PERSONA NATURAL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES

Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, conforme las siguientes precisiones:

1. Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.
2. Si es persona natural, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la autoridad competente en el evento en que no se encuentre en ejercicio de profesión liberal.
3. Si es persona natural en ejercicio de profesiones liberales, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes vigente. En el evento en que el certificado no consigne fecha de validez o vigencia del mismo, se entenderá que la misma corresponde a seis meses desde su expedición.
4. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente Estudio previo; así mismo deberá aportar el o los documentos acuerdo su denominación de origen respecto de los cuales se pueda realizar la verificación de lo aquí indicado.
5. En el caso de proponente plural, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza. Este certificado debe cumplir con lo siguiente: ü Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso. ü Renovación de la matricula mercantil: Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2023. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.

- **Fecha de expedición:** No mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.

- **Renovación:** Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2024.
- **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En el evento en que se consigne
 el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.
- **Objeto social o actividad mercantil:** De la persona jurídica y/o natural, proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- **Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

22.1.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (SI SE REQUEIRE) En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta.

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

En el caso de que existan disposiciones estatutarias que limiten las facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios y/o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.

22.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal, y/o de sus representantes legales.

22.1.1.6. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA) Se entenderá por propuesta conjunta, la presentada en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma asociativa de que trate la Ley. En tal caso se tendrá como proponente, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar documento de conformación (Se deja a disposición formato sugerido por el SENA, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias **FORMATO No. 6 Y No.7.**), donde conste la voluntad de conformar Consorcio **Formato dispuesto por la entidad o Unión Temporal Formato dispuesto por la entidad**, para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

- Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
- Denominación de la forma asociativa (NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).
- Identificación de los integrantes y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada
- La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
- Los porcentajes de participación de sus integrantes, la cual deberá sumar un total de 100%. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Duración de la forma asociativa. Recuerde que no deberá ser inferior al plazo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más, Una vez presentado la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural o sobre el alcance de las obligaciones, ni menos cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Una vez adjudicado el contrato los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, sin previa autorización expresa y escrita del SENA.
No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

NOTA: El proponente plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por ANCCE. El proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, desde la cuenta de uno de sus miembros o de un usuario no constituido como persona plural. En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma respecto de los porcentajes de participación señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales se haga mención a estos porcentajes de participación, prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:

a) Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.
b) Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,
c) Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente. Los proponentes plurales en ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, enseñas, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.

22.1.1.7. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA)

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

Personas jurídicas: Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales **Formato No. 08** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el formato correspondiente, en original, firmado por el revisor fiscal o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, **el oferente deberá Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente**. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo formato aquí exigido.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato.

La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos. Se verifica estado de recaudo y cartera SENA.

Personas naturales: Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales - **Formato No. 09** La persona natural proponente, deberá diligenciar el formato correspondiente, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato.

La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

A efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, el oferente sea persona natural, jurídica o plural deberá **Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente.**

Se verifica estado de recaudo y cartera SENA.

22.1.1.8. VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Atendiendo lo expresado por Colombia Compra Eficiente en concepto 4201713000005732 de fecha 17-04-2018 “las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso”.

En ese orden, ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni reportar Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

El proponente aportará los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

En caso de no aportarlos el evaluador jurídico verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

22.1.1.9. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. No obstante, de no aportarlo, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la Policía Nacional. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

22.1.1.10. **VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (Cuando aplique).** Cuando el proponente disponga para el desarrollo del objeto contractual de talento humano que involucre una relación directa o habitual con menores de edad (aprendices o estudiantes en proceso de formación), deberá allegar con su oferta, certificación juramentada y debidamente suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que una vez consultada la página web de la Policía Nacional, dicho personal no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de 18 años, así como su compromiso de actualización de dicha verificación, cada cuatro (4) meses después del inicio de la relación contractual. **Presentar certificado de verificación.**

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA podrá realizar verificaciones aleatorias respecto del cumplimiento de la manifestación efectuada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018.

22.1.1.11. CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - FORMATO No. 3. (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA) Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante declaración de no encontrase incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, contenido en el Formato incorporado en los documentos del proceso. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

22.1.1.12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS - FORMATO No. 4. (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA

OFERTA) Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante el diligenciamiento del contenido en el Formato incorporado en los documentos del proceso. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal.

22.1.1.13. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA)
FORMATO No. 5. Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante el diligenciamiento del contenido en el Formato dispuesto por la entidad para tal fin. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal.

21.1.1.14 LIBRETA MILITAR: El representante Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co., en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta, lo anterior si es hombre menor de 50 años.

21.1.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA): El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **FORMATO No. 2.**

22.1.1.16. ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes o cada lote, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

Se deberán presentar tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de inscripción y antecedente disciplinarios.

22.1.1.17. PRESENTAR CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS. Para dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022, en la cual se indica que ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), so pena de no poder contratar con el estado hasta tanto no esté a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

El Proponente debe anexar certificado de no registro en el REDAM en su oferta a la pregunta *"En cumplimiento de la Ley 2097 de 2022".*

Ley 2097 de 2021: *"ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias:*

1. *El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.*
2. *No se podrá nombrar ni posesionar en cargos públicos ni de elección popular a las personas reportadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.*

Si el deudor alimentario es servidor público al momento de su inscripción en el Redam, estará sujeto a la suspensión del ejercicio de sus funciones, hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso, se garantizará al deudor alimentario los derechos de defensa y debido proceso.

Decreto 1310 de 2022: *"ARTÍCULO 2.2.23.13. Deber de verificación. La carga de verificación respecto de si un ciudadano se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) recae exclusivamente en el Estado. La imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano"*.

22.1.18. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES) Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

Registro Único Tributario-RUT: Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del registro único tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.
En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). El RUT debe tener fecha de generación inferior a 30 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Publicidad de la Declaración de Renta: En observancia de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello, el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente link deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.jsp el cual deberá ser cargado en el SECOP II

22.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

22.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10 (POR CADA LOTE) El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo tres (3), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionado directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Para cada Lote.

- Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.
- Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de las facturas de venta, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.
- Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de

constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.

El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica.

No se aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que la prestación del servicio por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos.

22.1.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021 El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1) Tiempo de experiencia.
2) **Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma:

Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y **máximo cuatro (4)** certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al **70%** del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE

2021.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. (…)"

Una vez realizado el análisis correspondiente por el Centro de Formación, se considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición por las siguientes razones:

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y de experiencia específica para su correcta ejecución.

22.1.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FORMATO No.11. (POR CADA LOTE) El proponente debe ofertar los servicios requeridos, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 7, 7.1. del presente Estudio Previo. Para cada lote

Deberá diligenciar y firmar el **FORMATO 11 (POR CADA LOTE)** sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y

documentos que hagan parte de esta, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados.

22.1.2.4. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deberán adjuntar el formato PDF de la autoevaluación desde el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), donde se evidencia el responsable del SGSST, (Como único usuario responsable para presentar la autoevaluación).

Adicionalmente adjuntar el certificado descargado directamente de la página de la A.R.L, no mayor a un año donde refleje que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el Represente Legal y Profesional SGSST, registrado en la página Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), el proponente debe adjuntar:

1. Copia de la licencia en Seguridad y Salud en Trabajo no mayor a 10 años.
2. Copia del certificado del curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años o, la actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”.
3. Copia de cédula del profesional del SG-SST.

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

• Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. (Formato 11).

Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Por lo anterior la persona natural debe presentar:

1. El certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales.
2. El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar.
3. Certificado de aptitud laboral vigencia no mayor a 3 años.
4. Presentar copia de los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, no mayor a un mes.

22.1.2.4 CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES / TECNICOS

NO APLICA

22.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el decreto 142 de 2023 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para este proceso de selección no se solicitarán indicadores financieros.

22.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

23. REQUISITOS PONDERABLES

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE)

Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente al **aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado** para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de

2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".

1. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta:
 a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas".
 b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo.
 c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
 d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.
 e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. **NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.**
 f) En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.
 g) Cuando exista error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, **la oferta será rechazada**.

2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente.
4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

23.1 CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferte favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto
1860 de 2021 articulo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. **FOMRATO No. 12.**

Nota 1. Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberán presentarse con la propuesta y estar vigentes al momento de la aplicación de cada caso.

Nota 2. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciada y suscrita por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

24. ANALISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación, el cual señala que:

Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por dicha razón el Centro de Formación se permite adjuntar la Matriz de Riesgos, el cual hará parte integral del presente documento. Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.

25. GARANTÍAS PARA CADA LOTE:

Beneficiario / Asegurado:	SENA / CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
NIT	899.999.034-1
Dirección	Carrera 8 # 7 – 53
Teléfono	8368747 extensión 83905

El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos.
Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías:

De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

De Calidad del Servicio: Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

26. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES (INDICAR EL NUMERO DE LOTE AL QUE PRESENTA LA MANIFESTACION)

El Decreto 1860 reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con MiPymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.
Así, se modifica el Decreto 1082 del 2015, único del sector Planeación Nacional, sobre los estudios previos para la contratación de mínima cuantía. Para la contratación con valor que no exceda el 10 % de la menor cuantía en la entidad estatal se deberá señalar en la invitación para participar en el proceso:

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

Finalmente, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:

DECRETO 1082 DE 2015:

"… Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable".

…**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma **SECOP II** del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

Se deberán presentar tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de inscripción y antecedente disciplinarios.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

27. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, "*las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de*

Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

28. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano consciente de su potencial de influencia en los ambientes económicos, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios ambientales, por tal razón se incluye en el presente estudio de mercado requisitos para dar cumplimiento a la política ambiental y energética de la Entidad establecidas en el numeral 14.1.2. "Obligaciones Específicas del Contratista" y anexos criterio legales para la contratación.

El sistema de gestión Ambiental y Eficiencia Energética del SENA, en armonía con la promesa de valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, se compromete con:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía, la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético.
- El fomento de una cultura de respeto y protección del medio ambiente.

Los procesos contractuales, no son ajenos a estos compromisos y, considerando que existen actividades especialmente impactantes para el medio ambiente, se establecen requisitos de contratación para garantizar la adecuada gestión de los recursos y los residuos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001.

La adquisición de sustancias químicas, debe cumplir con las buenas prácticas ambientales que constituyen un elemento ineludible para cualquier tipo de actividad realizada dentro y fuera de las instalaciones, y de acuerdo con la certificación en la norma ISO14001, el manejo de sustancias químicas debe ceñirse a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1496 de 2018, para lo cual, debe contarse con las fichas de seguridad actualizadas y en idioma español que permitan conocer los peligros asociados al producto.

Con respecto a los aspectos e impactos ambientales puntuales de la actividad de utilización de sustancias químicas se identifican los siguientes, según la matriz de aspectos e impactos ambientales del centro de formación:

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Clasificación	Medidas de Control
Actividades de enseñanza	Consumo de materias primas, elementos e insumos	Agotamiento de los recursos naturales	Bajo	Incentivar compra de materias primas, elementos e insumos con criterios de sostenibilidad ambiental, aprovechamiento y reutilización de recipientes de plástico y vidrio.
Actividades de Enseñanza Aprendizaje - Evaluación (en ambientes de aprendizaje)	Generación de residuos	Contaminación de recurso suelo	Bajo	Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos, gestionar el transporte y disposición final adecuada de los residuos peligrosos, conservar los certificados de disposición final de RESPEL. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad en el área de laboratorio, implementar verificaciones de cumplimiento de normatividad para el transporte de sustancias peligrosas, rotulado de productos

				químicos y consolidación de fichas de seguridad.
Actividades de Enseñanza Aprendizaje - Evaluación (en ambientes de aprendizaje)	Generación de vertimientos	Contaminación del recurso agua	Alto	Implementación de los programas ambientales, sensibilizaciones en manejo de vertimientos, mantenimiento a sistema de tratamiento de aguas residuales, inspecciones ambientales, mantenimiento a la red hidrosanitaria, seguimiento al permiso de vertimientos.
Generación de residuos, ordinarios, orgánicos, reciclables, peligrosos	Aumento en la cantidad de residuos a manejar	Aumento en el aprovechamiento de residuos, aumento de disposición final de residuos, aumento de costo en la gestión de los residuos peligrosos	Bajo	Manejo adecuado de los residuos. Disponer y aprovechamiento interno de los residuos, disponer con gestor externo los residuos peligrosos.

30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo) N/A.

31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

32. ANEXOS

1. ANALISIS DE SECTOR

2. PAA
3. MATRIZ DE RIESGOS
4. CDP
5. FORMATOS PRESENTACION DE OFERTA

LUIS ANGEL PARRA PEÑA
Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Laura Cristina Mejia Silva- *Abogada Gestión contractual, Contratista*

Reviso Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas – Abogada CGDSS

Revisión técnica
LOTE 1:
Revisó aspectos técnicos: Diana Meliza Jiménez Sánchez Instructora de planta área de la salud

Eliana Marcela Cerón Benavides - Instructora contratista

LOTE 2:
Reviso ámbito técnico: Andrea Reyes Herrera, Instructora contratista

Yesid Gasca Londoño, Instructor contratista

LOTE 3:

Revisó aspectos técnicos: Angela Patricia Restrepo Valencia- Instructora contrato.

LOTE 4:
Reviso Ámbito técnico: Juan Sebastián Monroy Cárdenas - Contratista Almacén,

Paola Andrea Ruiz Molina - Instructora de planta.

Revisión económica

Reviso ámbito Económico: Gabriel Fernando Torres Prieto, funcionario G06 de Presupuesto.

Shirley Ossa Donatres, Presupuesto

Revisión SST y Ambiental para todos los lotes

Ámbito Técnico SST: Harold Ivan Guzmán Castiblanco- Dinamizador SIGA CF

Ámbito Ambiental: Angie Jimena Lara Andela, Dinamizador Ambiental y Energético